UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, 2021

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

YELTSY EMILY BRAVO MORI

CAROL JOSELIN HUARANCCA VELASQUEZ

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 12 Horas del día martes 07 de febrero del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez (Presidente), Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Miembro) y Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "**FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, 2021",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Yeltsy Emily Bravo Mori y Carol Joselin Huarancca Velasquez , EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 13.20 horas del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez
Presidente

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali
SECRETARIO
PUCALLPA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Teofilo Ulises Manturano Perez

Presidente

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza

Miembro

Dr. Walter Ortiz Meza

Asesor

Bach. Yeltsy Emily Bravo Mori

Tesista

Bach. Carol Joselin Huarancca Velasquez

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0822-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis, **titulado**:

"FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, 2021".

Autor(es)	:	**BRAVO MORI, YELTSY EMILY** **HUARANCCA VELÁSQUEZ, CAROL JOSELIN**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor (a)	:	Dr. ORTIZ MEZA, WALTER

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 26/12/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Yeltsy Emily Bravo Mori

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, 2021

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Walter Ortiz Meza

En la Facultad: Cs. Económicas, Administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si **su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 02 / 2023

Email: Emibravo99@gmail.com
Teléfono: 927992432

Firma:
DNI: 77906083

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Carol Joselin Huaranca Velasquez

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

Factores del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tournavista, 2021

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Walter Ortiz Meza

En la Facultad: Cs. Económicas, Administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 02 / 2023

Email: cjoselinHV@gmail.com
Teléfono: 975055702

Firma:
DNI: 76727805

DEDICATORIA

A Dios, por derramar infinitas bendiciones, por guiarme en mis estudios y llegar a cumplir mi anhelada meta, a mi señora madre Berita Isabel Mori Carbajal, a mi amado padre Humberto Bravo Ramos, les dedico con todo mi corazón mi tesis ya que sin ellos no lo habría logrado; a mis queridas hermanas que también estuvieron en todo momento a mi lado, apoyándome y guiándome; se lo dedico a cada uno de ellos por ser un ejemplo de vida y siempre creer en mí.

Yeltsy Emily

A mi Dios, por darme la fortaleza para cumplir mis metas, a mi señora madre Mercedes Velásquez Sinchi, a mi señor padre Prudencio Huarancca Villcas, por su apoyo incondicional, les dedico con todo mi corazón mi tesis por ser mi motivación para lograrlo, a mis queridos hermanos por siempre estar conmigo, agradecida por siempre y por creer en mí y ayudarme a ser mejor persona.

Carol Joselin

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a mi asesor interno de tesis y muy en especial al Dr. CPCC Rusvelth Paima Paredes, por su experiencia, conocimiento y motivación, en la orientación para que la presente investigación se concretice. A mí mi alma mater la Universidad Nacional de Ucayali, por acogerme y permitirme lograr mi ansiado título profesional de Contador Público.

Yeltsy Emily

A Dios, por darme la fuerza espiritual, su dirección y su guía, por mostrarme el camino correcto. A mí mi alma mater la Universidad Nacional de Ucayali, por acogerme y permitirme lograr mi ansiado título profesional de Contador Público, al Dr. CPCC Rusvelth Paima Paredes, por su paciencia, dedicación y orientación para que la presente se cristalice.

Carol Joselin

Índice del Contenido

Pág.

1. Hoja de firma del jurado y asesor……iii

2. Dedicatoria……vii

3. Agradecimiento……viii

4. Índice del Contenido…… ix

5. Índice de Tablas……xii

6. Índice de figuras……xiv

7. Resumen……xv

8. Abstract……xvi

INTRODUCCIÓN……xii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema……21

1.2 Formulación del problema…… 25

1.2.1 Problema general…… 25

1.2.2 Problemas específicos……25

1.3 Objetivos de la investigación……25

1.3.1 Objetivo general……25

1.3.2 Objetivos específicos…… 25

1.4 Hipótesis…… 26

1.5 Variables……26

1.5.1 Variable gastos reparables…… 26

1.6 Operacionalización de las variables…… 27

1.7 Justificación…… 29

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema…… 31

2.1.1 Internacional…… 31

2.1.2 Latinoamérica……..32

2.1.3 Nacional…….. 33

2.1.4 Regional……38

2.2 Bases teóricas de problema……39

2.2.1 Variable impuesto predial…….. 39

2.3 Definición de términos básicos…… 45

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Método de investigación……47

3.1.1 Tipo de investigación……..47

3.1.2 Nivel de la investigación…… 47

3.1.3 Diseño de la investigación…….. 47

3.2 Población y muestra…….. 48

3.2.1 Población……..48

3.2.2 Muestra……..49

3.3 Instrumentos de recolección de datos……50

3.3.1 Técnicas…… 50

3.3.2 Instrumentos……50

3.4 Procedimiento de recolección de datos…….. 51

3.5 Tratamientos de los datos……..51

3.7 Principios éticos…….. 52

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados……..54

4.2 Discusión de resultados..……..67

CONCLUSIONES……73

SUGERENCIAS……75

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... 76

ANEXOS.....80

Anexo 1: Cuestionario.....81

Anexo 2: Tabla de fiabilidad.....82

Anexo 3: Validez de instrumento.....83

Anexo 4: Matriz de covarianza.....84

Anexo 5: Base de datos..... 86

Anexo 6: Matriz de consistencia..... 88

Índice de tablas

Pág.

Tabla 1 Operacionalización de la variable: impuesto predial……..…….…….…. 28

Tabla 2 Data colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista…… 49

Tabla 3 Fiabilidad de instrumento: Alfa de cronbach……..……. 51

Tabla 4 Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial …….……...54

Tabla 5 Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponde…… 55

Tabla 6 Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras...……...…56

Tabla 7 Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retraso.……..... 57

Tabla 8 Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.……....58

Tabla 9 Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial …….59

Tabla 10 En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna ……..……..…….. 60

Tabla 11 Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual ……...……..61

Tabla 12 Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riesgos por ausencia de pago de los vecinos…..…..62

Tabla 13 La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial…….. 63

Tabla 14 En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene Implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial…….…….64

Tabla 15 La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial ……..……..……65

Tabla 16 La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial……...……....66

Índice de figuras

Pág.

Figura 1 Tramo del autovalúo según Unidad Impositiva Tributaria……..…… 41

Figura 2 Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial.…….……...54

Figura 3 Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponde…… 55

Figura 4 Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras...……...…56

Figura 5 Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retraso.……..……..... 57

Figura 6 Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.……....58

Figura 7 Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial ……59

Figura 8 En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna ……..……..…….. 60

Figura 9 Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual.……...……..61

Figura 10 Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riesgos por ausencia de pago de los vecinos…..…..62

Figura 11 La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial…….. 63

Figura 12 En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene Implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial…….……64

Figura 13 La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial.……..……..……65

Figura 14 La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial……...……....66

Resumen

El estudio tuvo por finalidad, Describir los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. La investigación fue desarrollada bajo el enfoque cuantitativo-descriptivo, siendo de tipo no experimental, para tal efecto se usó el diseño cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo; para el ello, el método utilizado fue el descriptivo; para recopilar los datos aplicamos un cuestionario de 13 preguntas cerradas tipo Likert a una muestra de 64 contribuyentes, la fiabilidad del instrumento arrojo un Alfa de Cronbach de 0,764. Se concluye que los contribuyentes no cuentan con dificultades financieras para sincerar sus obligaciones tributarias, la municipalidad hace los cálculos correctos del impuesto predial, se encuentran al día en sus pagos, es decir no tienen pagos pendientes y en consecuencia no realizan pagos atrasados ni mucho menos pagan intereses y/o moras. No cuentan con sanciones tributarias, sinceran sus obligaciones tributarias mediante pagos únicos, la municipalidad cuenta con estrategias de recaudación del impuesto predial, sin embargo estas estrategias no se encuentran alineadas al marco normativo tales como el Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal. Las sanciones que imparte la municipalidad no generan percepción de riesgos, asimismo la baja recaudación del impuesto predial genera en la municipalidad riesgo de crecimiento en su patrimonio. Finalmente, nunca ponen en práctica acciones y estrategias de concientización para el sinceramiento de los pagos del impuesto predial, no se cuenta con publicidad por medios radiales, televisivos o escrito para el pago del impuesto predial, es más la municipalidad nunca informa a los contribuyentes-vecinos en que se gastan los fondos directamente recaudados, es decir ello genera falta de confianza de los contribuyentes hacia las autoridades municipales.

Palabras claves: Impuesto predial, municipalidad.

Abstract

The purpose of the study was to describe the factors of the property tax in the Tournavista District Municipality, 2021. The research was developed under the quantitative-descriptive approach, being of a non-experimental type, for this purpose the quantitative-non-experimental design was used. cross-retrospective-descriptive; for this, the method used was descriptive; To collect the data, we applied a questionnaire of 13 Likert-type closed questions to a sample of 64 taxpayers. The reliability of the instrument yielded a Cronbach's Alpha of 0.764. It is concluded that the taxpayers do not have financial difficulties to honest their tax obligations, the municipality makes the correct calculations of the property tax, they are up to date with their payments, that is, they do not have pending payments and consequently they do not make late payments, much less They pay interest and/or arrears. They do not have tax penalties, they honor their tax obligations through single payments, the municipality has property tax collection strategies, however these strategies are not aligned with the regulatory framework such as the Tax Code (D.S. 135-99-EF, the Single Ordered Text of the Tax Code) or Legislative Decree No. 776 Municipal Taxation Law. The sanctions that the municipality imposes do not generate risk perception, likewise the low collection of the property tax generates in the municipality a risk of growth in its patrimony. Finally, they never put into practice awareness actions and strategies for the honesty of property tax payments, there is no advertising by radio, television or written media for the payment of property tax, what's more, the municipality never informs taxpayers- neighbors in which the directly collected funds are spent, that is to say, this generates a lack of confidence of the taxpayers towards the municipal authorities.

Keywords: property tax, municipality.

INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial se observa una crisis económica y sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid-19 y ello viene afectando de sobre manera en las labores de fiscalización y por ende en la recaudación de los gobiernos municipales. Es preciso indicar que en el mundo se viene dando una caída en el movimiento económico, y podemos indicar que se están dando efectos negativos tales como: El otorgamiento de los servicios que otorgan los gobiernos locales a sus ciudadanos entre ellos tenemos la limpieza pública y el recojo de los residuos sólidos siendo estas acciones vitales para enfrentar la emergencia sanitaria; también los gobiernos municipales necesitan contar con la recaudación efectiva de los impuesto municipales para poder financiar los servicios que otorga a sus vecinos; y por último los fondos que percibe por parte del Estado, estos se han visto afectado por la emergencia sanitaria; por ello que resulta necesario conocer los factores del impuesto predial, puesto que es comprensible que se avizora en los próximos años unos gobiernos municipales que tengan dificultades presupuestales para financiar los servicios locales que por Ley están bajo su responsabilidad, así como la probable postergación de inversión en nuevas infraestructura pública y urbana dentro de su jurisdicción.

En ese mismo orden de ideas, es oportuno indicar que las municipalidades distritales, las que se conoce como pequeñas, rurales o de baja capacidad institucional, tienen la fortaleza de aprovechar la recaudación del impuesto predial, siendo este comprendida como un tributo de rango municipal, tienen que utilizar estrategias de recaudación para poder ser tomada como un instrumento de financiamiento para sus servicios e infraestructura urbana y rural en un tiempo de mediano plazo. Muy diferente de las Municipalidades Provinciales quienes tienen mayor capacidad de recaudación; por ello, precisamos que para las municipalidades de rango distrital es crucial la recaudación de sus tributos municipales.

Asimismo, Belmonte (2016), nos expone que en España los municipios y/o los ayuntamientos se ven en la imperiosa necesidad de asegurar una eficiente gestión respecto a la recaudación de los tributos municipales, estos en cierta medida acuden a la

diputaciones de las jurisdicciones provinciales lo que les da la certeza de cumplir con su labor constitucional de asistencia y cooperación municipal en aras de mejorar su recaudación y poder otorgar mejores servicios municipales para sus contribuyentes y su jurisdicción que le toca administrar. (p. 133)

Ante ello, Rodríguez (s.f.), nos expresa que en México para sus ciudadanos que habitan en una determinada jurisdicción de una municipalidad, asumen que el impuesto predial es el impuesto más común, estos precisan que los efectos de la recaudación municipal generan un impacto positivo en los servicios públicos que es deber otorgar las municipalidades a sus vecinos, puesto que el impuesto predial es el mayor de los tributos que otorgan fondos necesarios a la Hacienda Estatal. (p. 2)

Igualmente, Urbania (2021), nos expone que, el impuesto predial en el Perú representa el grueso de la recaudación tributaria para los gobiernos locales, tanto para las Municipalidades Provinciales como para las Municipalidades Distritales, todo ciudadano que cuente con un predio está en la obligación de presentar su declaración jurada o lo que se conoce como el autoavalúo, esta declaración trae consigo al cálculo correspondiente del impuesto predial, cada año, también se puede dar el caso cuando se procede a su transferencia de propiedad, o en su defecto cuando el predio lo realizan cambios y/o modificaciones en su estructura o características siempre en cuando sobre pase el valor de las 5 Unidades Impositivas Tributarias. (UIT 2021 es S/.4,400, es decir S/.22,000.00).

Concluye Urbania, en el Perú el Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, es la que norma los tributos municipales según su Artículo 5°, del título II de los impuestos Municipales, nos indica que “Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos y el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivo”. En su Artículo 8° indica que “El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan

partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Por lo expuesto, consideramos al impuesto predial como un tema crucial para el desarrollo del distrito de Tournavista, el tema de la recaudación tributaria se necesita conocer los aspectos conceptuales y de qué manera está se encuentra articulado con el cumplimiento de objetivos y metas de la Municipalidad de Tournavista, cuáles son sus factores del impuesto predial, comprendiendo que existe abundante marco conceptual que nos expone que el impuesto predial es el impuesto por excelencia, puesto que adiciona la recaudación de otros tributos municipales. La Municipalidad Distrital de Tournavista, necesita de los fondos que se conoce como los ingresos propios, y el impuesto predial al ser un impuesto por excelencia adiciona el ingreso de otros tributos municipales, es decir su cobro genera percepción de riesgo en los vecinos, así como va de la mano en su cobro con los arbitrios municipales, siendo este último manejable en las campañas de rebaja y condonación de deudas e intereses que se le conoce como la amnistía tributaria; solo de esa manera la Municipalidad Distrital de Tournavista podrá dar servicios de calidad a sus vecinos. Por lo expuesto, el objeto del estudio de la investigación fue: Describir los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021, lo que nos permitió a recopilar información sobre el cumplimiento tributario de los contribuyentes, también los factores del incremento de la recaudación, la precepción de riesgo en los contribuyentes y la conciencia tributaria en los contribuyentes. La investigación se estructuró en cuatro capítulos, los cuales son:

Capítulo I; El problema de investigación, el cual menciona la descripción del Problema, el cual, detalla la contextualización del problema y las variables, la formulación del problema, objetivos de la investigación, hipótesis, definiciones de las variables, la operacionalización de las variables y la justificación.

Capítulo II; El marco teórico, el cual menciona los antecedentes del problema que guardan relación con las variables en estudio, las teorías basadas en las variables y la definición de

términos básicos.

Capítulo III; la Metodología el cual menciona y se sustenta el método, tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos, el procedimiento de recolección de datos, y la explicación del como fue el tratamiento de los datos desde un punto de vista estadístico.

Capítulo IV; Resultados y discusión, el cual se consideró, los resultados, prueba de hipótesis y discusiones de resultados, el cual hace una triangulación entre los resultados, antecedentes y la literatura. Asimismo, líneas abajó se aprecia las conclusiones y sugerencias del informe final de tesis, las referencias bibliográficas y los respectivos anexos que incluye el cuestionario, la tabla de fiabilidad, tablas y figuras de resultados, base de datos, la matriz de consistencia, entre otros documentos que intervinieron en la elaboración de la tesis.

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

En el mundo los programas de desarrollo, las administraciones públicas y privadas se han visto gravemente aminorado y amenazados por la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, la emergencia sanitaria no solo trajo consigo el retroceso de varios años en las metas y objetivos de los países del globo, nos trajo retroceso en la labor de eliminación de las brechas sociales, tales como la eliminación de la pobreza extrema, el otorgamiento de servicios básicos a poblaciones menos favorecidas, entre otros aspectos. Es por ello, que muchos gobiernos en el mundo se vieron en la imperiosa necesidad de aumentar el gasto público para brindar protección a sus vecinos, a sus contribuyentes y a su población para resarcir el impacto negativo de la crisis económica que estamos atravesando. La lucha que estamos atravesando contra la pandemia del Covid-19, imprime nuevos retos, nuevas formas de hacer gestión, y los gobiernos municipales se ven obligadas a buscar y generar nuevas estrategias de recaudación, en ese contexto la labor de fiscalización y de mejora en la recaudación viene a ser una tarea y forma de hacer gestión prioritaria para el binomio municipalidad-contribuyente.

En las jurisdicciones de las municipalidades del mundo se observa nuevas demandas de la población a la luz de la emergencia sanitaria que aún sigue vigente, puesto que se observa transiciones demográficas y con la imperiosa e impostergable necesidad de ir avanzando con la lucha para la reducción de la pobreza; por ello este conglomerado de desafíos exige a los gobiernos locales, buscar las formas responsables de ejecutar sus presupuestos en aras de darle una mejor calidad de vida a su población-contribuyentes.

En ese orden de ideas, la Revista Datosmacro (2019), no manifiesta que en Japón, la presión fiscal de un tiempo a este a sufrido una variación, venida a menos, alrededor de 31.4% de su Producto Bruto Interno, ubicándose en el ranking 87 de

presión fiscal en comparación de sus pares, evidenciando una presión fiscal alta. En Japón los ingresos tributarios per cápita del gobierno han sido 0 euros. Ello nos indica que es un país donde los contribuyentes y/o ciudadanos pagan una cifra de impuestos per cápita lo que se conoce como de medio-baja, cotejada con lo que sinceran los contribuyentes de otros países que se encuentran dentro del ranking de presión fiscal. Japón en estos últimos tiempos viene sufriendo un proceso de concentración de poblaciones en núcleos urbanos, es decir existe migración de la población de zonas rurales hacia las zonas urbanas, tal es así que su esperanza de vida para el año 2017 sobre todo de las mujeres fue de 87.26 años y para los hombres de 81.09 siendo estas cifras similares a la de España. (p. 6)

Concluye la Revista Datosmacro, en Japón las finanzas locales (recaudación de tributos locales), cuenta con limitaciones sobre todo por su legislación local, así como para el financiamiento de tipos de entes territoriales. Japón cuenta con impuestos locales sobre la renta (Impuesto de la Prefectura sobre los habitantes, Impuesto Municipal sobre habitantes y impuesto sobre empresas), el patrimonio (Impuesto sobre Automóviles, impuesto sobre las minas, impuesto sobre el Patrimonio, impuesto sobre los Vehículos ligeros, impuesto especial sobre la tenencia de Tierras, impuesto sobre Oficinas de Negocios, impuesto sobre Planificación Urbanística y impuesto sobre Adquisiciones de propiedades) impuesto al consumo), entre otros. (pp. 7-9)

También, De Cesare (s.f.), nos expone que en América Latina y el Caribe, evidencian profundas dificultades, por ser sus países que la componen con diferentes realidades, es decir se observa desigualdades en lo social, pobreza e informalidad, sin embargo, en estos últimos años, se observa progresos significativos en reducción de la desigualdad y pobreza extrema y por ende en la mejora de sus economías. Sin embargo, en materia tributaria muestran situaciones regresivas, lo que acarrea como consecuencia una incapacidad de generar efectos en la reducción de desigualdades sociales, en la medida que su gran fuente de generación de ingresos es la inversión

pública, la producción y el consumo. (p. 1)

Igualmente, Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (s.f.), nos indican que en Argentina, los municipios cobran honorarios por varios servicios relacionados con la seguridad industrial, la higiene pública y la iluminación, por nombrar algunos; cálculo basado en variables como el ingreso público o parámetros fijos como el número de empleados, la capacidad de fuerza motriz y la potencia, entre otros. A nivel provincial, los impuestos son recaudados y administrados por los organismos fiscales de las provincias, trabajando bajo la directiva de los ministros de economía de cada provincia. Los principales impuestos provinciales son: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto al Sello e Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. (pp. 2, 6)

Asimismo, Lozano y Riciulli (2019), nos expone que en Colombia, el impuesto predial y su relación con el valor de las propiedades inmobiliarias es objeto de grandes estudios, asi por ejemplo en la ciudad capital que es Bogotá el incremento de los avalúos catástrales indica que a aumentado y excedido la valorización real de las viviendas, sobre todo en estos últimos tiempos, por otro lado en las ciudades de índole intermedia los predios rurales, los avalúos y los impuestos que permite exigir al vecino se han visto rezagados. Ante ese escenario muchos expertos en tributación municipal indican la necesidad de realizar la labor de actualización de los planos catastrales y de la base de datos de los avalúos, de las viviendas rurales, para asi de esa manera verse favorecido en los niveles de recaudación. (p. 1)

Concluye Lozano y Riciulli, en Bogotá existe la intención por parte de los gobiernos de rango municipal, la actualización de los avalúos sobre todo, los predios rurales, puesto que ello permitirá al contribuyente propietarios de su predio, darle un mejor uso, y en consecuencia darles mayor capacidad fiscal a los gobiernos locales y de paso permitirá cerrar la brecha en la contribución de los impuestos prediales. Sin embargo poco se avanzo en este tema, debido a las limitaciones del Instituto Geográfico, así como por falta de voluntad política de las autoridades (congreso de la

república), y por último, por falta de voluntad de los mandatarios y de los órganos legislativos de los gobiernos locales en este caso de las municipalidades. (p. 2)

Del mismo modo, Cayatopa (2021), nos indica que, en el Perú, el gobierno el 11 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional mediante el Decreto Supremo N° 008-SA (2020). En tanto, el 15 de marzo del mismo año se publicó el Decreto Supremo N° 044-PCM (2020), mediante el cual se declaró el estado de emergencia nacional, decretándose la suspensión de algunos derechos constitucionales, la limitación al ejercicio de tránsito de las personas (cuarentena), salvo en algunas actividades específicas como el abastecimiento de suministros o los vinculados a la salud. Las medidas restrictivas adoptadas impactaron en varias aristas, entre las cuales sobresalen las vinculadas a la salud, educación, el empleo y también los niveles de recaudación de los gobiernos subnacionales. En esa misma línea, se advierte que la caída de la recaudación repercute directamente en la prestación de los servicios municipales como la limpieza pública, entre otros. (p. 62)

Líneas arriba se ha demostrado la importancia que tienen la recaudación tributaria en los gobiernos locales, por ejemplo la recaudación del impuesto predial, siendo esté la que trae como consecuencia en paralelo el ingreso de los otros tributos que recaudan los gobiernos locales llamase: Impuesto vehicular, impuesto a los espectáculos públicos, impuesto a las apuestas y impuesto de alcabala y sus respectivos arbitrios y tasa municipales, tal es así que, por ello la recaudación de estos impuesto cobra una especial importancia para el presupuesto de los gobiernos locales. Por ello, resulta a la luz de este trabajo de investigación resulta crucial el conocimiento de los factores del Impuesto Predial; sin embargo en el ámbito de estudio como es la jurisdicción de la Municipalidad de Tournavista, se desconoce cuáles son las implicancias de la recaudación de este impuesto en la Municipalidad Distrital, se desconoce cuáles son los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes para con su municipalidad, se desconoce cómo afecta a los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Tournavista, no sabemos cuál es el grado de percepción

de riesgo del contribuyente, asi como los factores de conciencia tributaria de los contribuyentes; por ello el enunciado de la pregunta de investigación será el siguiente:

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

PG: ¿Cuáles son los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- PE1: ¿Cuáles son los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?
- PE2: ¿Cuáles son los factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?
- PE3: ¿Cuáles son los factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?
- PE4: ¿Cuáles son los factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

OG: Describir los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- OE1: Describir los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.
- OE2: Describir factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.
- OE3: Describir factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.
- OE4: Describir factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la

Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.

1.4 Hipótesis

El estudio fue planteado y desarrollado como un descriptivo simple, es decir solo nos limitamos a describir los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.

Al respecto la literatura de Tamayo (s.f.), nos explica que “las investigaciones que proponen describir de modo sistemática las características de una población, situaciones o áreas de interés, no es necesario plantear hipótesis”. Esta forma de realizar y/o ejecutar investigaciones, pretende únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni muchos menos probar hipótesis, tampoco hacer predicciones. Estos tipos de investigaciones con frecuencia sus descripciones lo ejecutan con encuestas, aunque en otras investigaciones también sirven para probar hipótesis específicas y en consecuencia ponen a prueba explicaciones”. (p. 3)

1.5 Variables

1.5.1 Variable: Impuesto predial

> “El impuesto predial según la literatura, es un impuesto que tienda a gravar de forma permanente la propiedad o la posesión de un inmueble, siendo considerado como un impuesto de corte local, dada la inamovilidad de su base, lo complicado de su evasión y la forma simple de para identificar la propiedad gravable, sus modificatorias y categorización entre otras características del inmueble; asi mismo por su naturaleza es un impuesto que es utilizada y considerada como un instrumento fiscal para poder solventar los gastos locales, este tipo de impuesto que recaudan los gobiernos locales cuentan con una base legal para su fiel cumplimiento, está íntimamente relacionada a los niveles de recaudación municipal, cuenta con procesos de fiscalización en aras de generar percepción de riesgo en los contribuyentes así como la generación de conciencia tributaria en los contribuyentes y/o vecinos de la localidad que administra el

gobierno local". (Morales, 2021, p. 12)

Asimismo, Ruiz y Robles (2015), sostiene que el impuesto predial-IP, viene a ser la forma de imposición al patrimonio, es decir el impuesto predial grava un elemento del patrimonio, en este caso del predio; siendo la fuente más importante de captar ingresos para los gobiernos municipales, siendo estos fondos destinados a otorgar mejores infraestructuras urbanas y servicios públicos.

1.6 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable: Impuesto predial

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO	ITEM / ESCALA DE MEDICIÓN
Impuesto Predial	"El impuesto predial según la literatura, es un impuesto que tienda a gravar de forma permanente la propiedad o la posesión de un inmueble, siendo considerado como un impuesto de corte local, dada la inamovilidad de su base, lo complicado de su evasión y la forma simple de para identificar la propiedad gravable, sus modificatorias y categorización entre otras características del inmueble; asi mismo por su naturaleza es un impuesto que es utilizada y considerada como un instrumento fiscal para poder solventar los gastos locales, este tipo de impuesto que recaudan los gobiernos locales cuentan con una base legal para su fiel cumplimiento, está íntimamente relacionada a los niveles de recaudación municipal, cuenta con procesos de fiscalización en aras de generar percepción de riesgo en los contribuyentes así como la generación de conciencia tributaria en los contribuyentes y/o vecinos de la localidad que administra el gobierno local". (Morales, 2021, p.12)	Siendo una variable nominal se medirá por sus indicadores.	Cumplimiento tributario de los contribuyentes.	Condiciones de pago.	Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial.	Cuestionario	ITEMS: I = 4, II = 6, III= 6 Total = 16 ESCALA DE MEDICIÓN: Nominal, tipo Likert. 4. Siempre 3. Casi siempre 2. Casi nunca 1. Nunca
					Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponde.		
				Moras	Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras.		
			Incremento de la recaudación.	Sanciones	Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retraso.		
				Continuidad	Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.		
				Sostenibilidad	Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial.		
					En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna.		
			Percepción de riesgo en los contribuyentes.	Sanciones	Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual.		
				Riesgos del patrimonio	Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riesgos por ausencia de pago de los vecinos.		
			Conciencia tributaria en los contribuyentes.	Promoción de la conciencia tributaria.	La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial.		
				Herramientas de sinceramiento para el pago.	En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene Implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial.		
				Información y educación hacia el contribuyente.	La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial.		
					La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial.		

Fuente: Bravo y Huarancca (2021)

1.7 Justificación

- **Justificación teórica**. En todo estudio es necesario contar con los fundamentos teóricos que van a dar consistencia y respaldo a las variables de estudio, puesto que de acuerdo con estos conceptos servirán como guía que nos trace el camino para desarrollar toda la investigación. El propósito de la investigación fue el de generar una reflexión y debate desde un punto de vista académico sobre la base de los conocimientos que ya existen de tal manera que nos permitió cotejar la teoría con los resultados, es decir hacer del conocimiento existente un aspecto epistemológico. (Bernal, 2010, p. 106)

  La investigación se justifica desde un punto de vista teórico puesto que se utilizó para su desarrollo el método científico, ello nos facilitó que el estudio cuente con una estructura definida por la Universidad Nacional de Ucayali, así como, nos permitió contar con información para conocer como es la problemática y plantear soluciones respecto al impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista.

- **Justificación metodológica**. En un proceso de investigación el aspecto metodológico parte desde la base del método científico, puesto que para la recolección de información y/o trabajo de campo se usarán técnicas e instrumentos que nos ayudara en juntar datos que previamente el investigador a decidido hacer, con el propósito de contrastar con el marco conceptual. La justificación metodológica permitirá generar nuevas formas y estrategias con la finalidad de generar conocimiento confiable y válido. (Bernal, 2010, p. 106)

  La investigación se justifica desde un punto de vista metodológico, puesto que para su desarrollo se utilizó como instrumento la encuesta, el cual nos facilitó recabar información de la población y muestra, siendo estos los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, quienes sinceran sus obligaciones tributarias y son quiénes otorgaron opiniones acerca de los servicios que ofrece la Municipalidad, en función a los pagos que realizaron todos los vecinos.

- **Justificación social**. Desarrollar una investigación en un organismo público desde

ya acarrea conocer diversos hallazgos que nos permitieron encontrar importantes avances para poder dar solución a diversos temas en el sujeto en estudio en este caso la Municipalidad Distrital de Tournavista, puesto que la entidad contribuye con sus servicios hacia la sociedad. (Bernal, 2010, p. 106)

La investigación se justifica desde un punto de vista social, puesto que para su desarrollo, nos permitió conocer diversas zonas, urbanizaciones, asentamiento humanos, la zona céntrica de la ciudad así como lotizaciones, donde la Municipalidad Distrital de Tournavista, aun no tiene presencia , es decir en dichas zonas falta aún el trabajo de empadronamiento a los nuevos vecinos y/o contribuyentes en aras de aumentar el volumen de la base tributaria y aplicación de los tributos delimitados en sus ordenanzas municipales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Internacional

Martínez y Campos (2018), en su artículo científico “La modernización de la gestión tributaria local en España: el caso de suma gestión tributaria de la diputación de alicante”, en Alicante-España, tuvo como objetivo general: Evaluar la modernización de la gestión tributaria local en España: el caso de suma gestión tributaria de la diputación de alicante. Las conclusiones fueron: Una primera conclusión es que, con la excepción de los grandes municipios, el resto de los ayuntamientos se ve abocado, para asegurar una eficiente gestión recaudatoria, al acudir a las diputaciones provinciales, lo que permite a estas cumplir con su función constitucional de asistencia y cooperación local. (p. 133)

Agrega Martínez y Campos, en el estudio de marco político y jurídico-administrativo, se abordan sucesivamente las formas de gestión (servicio centralizado, organismo autónomo local y gestión propia con colaboración de empresas externas), las características del modelo de delegación municipal en las diputaciones provinciales y la mayor capacidad económica, financiera y jurisdiccional de estas, generadora de unos niveles superiores de eficiencia, a partir de las economías de escala y sinergias tributarias desarrolladas; se concluye de ello que la delegación en las diputaciones se erige como una necesidad funcional y operativa de los ayuntamientos. Se precisa revisión de los elementos que configuran el sistema tributario municipal (donde destaca la preponderancia del IBI y la relevancia de la gestión para el cobro de este impuesto sobre inmuebles y evitar el fraude o su evasión. (p. 134)

Concluye Martínez y Campos, la política tecnológica implementada y sus diversas aplicaciones: mejora de la atención a la persona/contribuyente, funcionamiento interno, a los ayuntamientos y a la madurez del gobierno

electrónico propio. La política de personal desarrollada; con detalle de sus diferentes vertientes (planificación estratégica, formación, evaluación del rendimiento, igualdad de oportunidades, especialización y desconcentración). (p. 135)

2.1.2 Latinoamericano

También, Mendoza (2021), en su tesis de maestría “Aplicación móvil para el registro de diligencias de notificación predial en el Municipio de Xalapa, Ver”, en Xalapa-Teziutlán-México, cuyo objetivo general fue: Desarrollar una aplicación móvil basada en Android para el registro en tiempo real de diligencias de notificación de adeudo predial a contribuyentes pendientes de pago del área de ejecución fiscal del H. Ayuntamiento de Xalapa - Enríquez, Veracruz de la Llave. Las conclusiones fueron: En la actualidad, para los ayuntamientos municipales el impuesto predial constituye una de las principales fuentes de recaudación, tal es el caso del H. Ayuntamiento de Xalapa-Enríquez, Veracruz de la Llave. Este recurso es de vital importancia para el buen funcionamiento del ayuntamiento y para poder cumplir con sus obligaciones hacia el contribuyente. (p. 6)

Concluye Mendoza, gracias a los avances de la tecnología, tanto las personas como las empresas se han visto beneficiadas con un sin número de productos y servicios que tienden a facilitar muchas actividades en el día a día, por mencionar un ejemplo de esta tendencia tecnológica se encuentran los dispositivos móviles como los teléfonos inteligentes y las tabletas. Para estos dispositivos, a diario salen a luz nuevas aplicaciones, cada vez más fáciles de usar, y que nos auxilian en la realización de las tareas cotidianas desde la palma de nuestra mano. Esta tecnología ha ayudado a mejorar muchos aspectos de la vida, por ejemplo, el acceso a la información y el almacenamiento de datos de manera inmediata, sencilla, segura y sobre todo desde cualquier lugar, por ello

para facilitar la recaudación tributaria municipal se hace imperiosa la necesidad de implementar esta tecnología. (p. 7)

2.1.3 Nacional

Asimismo, Calderón y Quispe (2021), en su tesis “Cultura tributaria y la recaudación predial de la Municipalidad de Ate Vitarte, 2021”, en Ate Vitarte-Lima, siendo su objetivo general determinar la relación entre cultura tributaria con la recaudación de impuestos prediales de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte, 2021. La investigación fue desarrollada bajo el método de tipo básico, no experimental, descriptivo cuantitativo y correlacional, se utilizo y aplico un cuestionario a una muestra de 130 contribuyentes de la Asociación Villa San Luis del distrito de Ate Vitarte. (p. 4)

Agrega Calderón y Quispe, sus principales conclusiones fueron: existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte periodo 2021, donde se detalló que una de las principales preocupaciones de la municipalidad es la falta de compromiso de los pagos del impuesto predial; asimismo, se concluye que existe una relación significativa entre conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte, periodo 2021 validando el objetivo específico 1, la falta de conocimiento de los contribuyentes de la importancia del impuesto predial. (p. 15)

Concluye Calderón y Quispe, se concluye que existe una relación significativa entre conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte, periodo 2021 lo que valida el objetivo específico 2, la falta de conciencia tributaria es baja en los contribuyentes en cumplir el pago de los impuestos; finalmente, se concluye que existe una relación significativa entre cumplimiento tributario y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte, periodo 2021 lo que valida el objetivo específico 3, donde mencionamos que los contribuyentes no cumplen

efectivamente el pago del impuesto predial y afecta los ingresos de la municipalidad. (p. 16)

Igualmente, Cajo (2020), en su tesis titulado “Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe”, en Pimentel Chiclayo-Perú, su objetivo general fue: Analizar el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe; la investigación fue desarrollado bajo un diseño no experimental, se conto con una muestra de 60 personas a quienes se le encuesto mediante un cuestionario de preguntas cerradas. (p. 2)

Agrega Cajo, sus principales conclusiones fueron: el análisis realizado acerca del Impuesto Predial se considera bajo por dos factores importantes, uno la población siente que no es justo el cobro del Impuesto Predial y si pagan lo hacen por necesidad de vender y/o comprar un bien, o por obligación, estos pagos que realizan no se ve reflejado en los beneficios o atención a sus necesidades, de otro lado, no se logra recaudar mejor porque no se tiene registrado a los propietarios de los predios aledaños a la zona urbana, y en su mayoría quienes tributan son las personas del mismo distrito, pero no de los pueblos jóvenes. (p. 47)

Continua Cajo, se obtuvo un diagnóstico de la Recaudación del Impuesto Predial, la mayoría de las personas admiten que no se tienen las condiciones adecuadas para el pago de sus impuestos (78%), al no contar con ingresos suficientes, la economía no es la esperada, sin embargo, los pagos que se realizan son por obligación ya que tiene que vender y/o comprar un predio, se considera un pago no justo porque la Municipalidad del distrito no atiende de manera eficiente las necesidades de los vecinos. (p. 48)

Concluye Cajo, la identificación de estrategias en mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, los contribuyentes afirmaron que la municipalidad no tiene estrategias definidas para lograr una mejor recaudación

(80%), porque no han tenido amnistías, promociones, descuentos. No se aplican acciones de concientización acerca de este tributo, los pobladores no reciben información detallada acerca de cantidad recaudada y tampoco se comunica en que se ha invertido, la comunicación que se realiza para la población es escasa, es por ello, que no se tiene estrategias efectivas para que el poblador contribuya con el municipio y por ende a su desarrollo. (pp. 48-49)

También, Meza y Rengifo (2020), en su tesis titulada “La tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018”, en Tarapoto-Perú, siendo su objetivo general: Determinar el efecto de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018. La investigación fue bajo el método de investigación de tipo básica y se enmarca en el enfoque cuantitativo, siendo su nivel descriptivo y de diseño no experimental descriptivo simple; se contó con una población; los datos tributarios de la Municipalidad Distrital de Morales, es decir, se hizo un análisis documental mediante las fichas documentales. (p. 11)

Agrega Meza y Rengifo, las conclusiones más resaltantes son: Existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018; donde la recaudación tributaria representa el 47% del total del presupuesto y el nivel de cumplimiento de los tributos del 39%. El nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018, es de 39.0%, valor considerado deficiente; de los impuestos municipales de 40.4% y de las tasas municipales de 38.6%; proviniendo los recursos principalmente del impuesto predial, impuesto de alcabala, licencias de construcción y licencias de funcionamiento. (pp. 47-48)

Concluye Meza y Rengifo, los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, es regular para para autonomía presupuestal total, deficiente para la autonomía presupuestal para obras y gastos de personal; y buena para la autonomía presupuestal para bienes y

servicios comparativamente con el PIA. (p. 48)

Del mismo modo, Montoro (2020), en su tesis titulado “Deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paramonga, 2017”, en Barranca –Lima- Perú, el objetivo general del estudio fue: Determinar la relación entre la deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paramonga 2017. El estudio se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, de tipo básica, el nivel del estudio fue descriptivo, para cuyo propósito se utilizó el diseño no experimental, transversal correlacional; se utilizó una muestra aleatoria estratificada de 153 contribuyentes adjuntos mayores de la Municipalidad Distrital de Paramonga, a quienes se les aplicó un instrumento compuesto por 19 preguntas cerradas dicotómicas. (pp. 52-57)

Agrega Montoro, sus principales conclusiones son: Se ha determinado que no existe una relación significativa entre la deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paramonga 2017, porque el valor de significancia asintótica de probabilidad es p=0.858, valor superior al máximo permitido que es 0.05 por la cual se acepta la hipótesis nula. Del total de contribuyentes adultos mayores encuestados se determinó que, el 78.4% de los encuestados aplican ser beneficiarios, es decir pueden acceder al beneficio de deducción tributaria al adulto mayor, de los cuales el 43.8% de ellos no cumplió con pagar el impuesto predial y el 34.6% si pagó; es preciso manifestar que del total de encuestados que aplican ser beneficiarios (120 contribuyentes adultas mayores), el 44.2% cumplió en realizar el pago del impuesto predial y el 55.8% no cumplió en realizar el pago. (p. 102)

Concluye Montoro, se ha establecido que no existe una relación significativa entre el conocimiento de la deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paramonga 2017, porque el valor de significancia asintótica de probabilidad es p=0.376, valor

superior al máximo permitido que es 0.05 por la cual se acepta la hipótesis nula. El 99.3% de los encuestados no tiene concomimiento de la deducción tributaria al adulto mayor, de los cuales, se estableció que el 55.6% de los encuestados no pagó el impuesto predial, y 43.8% si efectuó el pago; es preciso manifestar que del total de encuestados que no tienen conocimiento sobre la deducción tributaria (152 contribuyentes adultos mayores), 44.1% cumplió en realizar el pago del impuesto predial y el 55.9% no cumplió el pago. (p. 103)

Además, López (2019), en su tesis titulado “La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno Municipal de Breña, 2012 – 2015”, en Lima-Perú, siendo su objetivo general: Determinar como la Evasión y Elusión repercute en la recaudación del impuesto predial en el gobierno Municipal de Breña, 2012 – 2015; la investigación se ejecutó bajo el tipo de investigación descriptiva-correlacional y explicativa. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 28 personas. (p. 11)

Agrega López, sus principales conclusiones fueron: La evasión es considerado como toda eliminación o disminución de la recaudación de los tributos producidas dentro del ámbito de la municipalidad de Breña, por parte de quienes están obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. También se puede decir que es un evento que se aparta de los deberes normales de la función pública violando el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad, para atender a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus, favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo. Las principales características de la evasión del impuesto predial, es por la falta de conciencia tributaria, la falta de claridad del destino de los gastos públicos y la complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria. (p. 102)

Concluye López, en cuanto a la elusión en el Perú no existe una legislación completa sobre la elusión tributaria esta es tipificada como un delito tributario el

cual consiste en valerse de varios legales para poder beneficiarse del no pago de ciertos tributos y obtener un beneficio por esa evasión tributaria, perjudicando al Estado y cometiendo un acto ilícito que puede ser sancionado si lo verifica la administración tributaria. La elusión es legal – mas no es moral, pues dentro de la ley existen vacíos que las personas se aprovechan de estos para que el que contribuyente eluda pagos, no violando la ley, pero si la ética. Finalmente, la recaudación del impuesto predial es la facultad que tiene la administración tributaria la misma que realiza el recaudamiento de los tributos de la Municipalidad. También es considerado como: Conjunto de normas jurídicas referidas al tributo, sean estos impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento a los procedimientos oficiosos contenciosos que puedan surgir. (p. 103)

2.1.4 Regional

Es más, Vinatea (2018), en su tesis de maestría titulado “Contribuciones municipales y su influencia en el desarrollo urbano del Distrito de Manantay – 2015”, en Pucallpa-Perú, el objetivo desarrollado en la investigación fue: establecer la manera en que las Contribuciones Municipales tuvieron Influencia en el Desarrollo Urbano del Distrito de Manantay-2015. Asimismo, el tipo de Investigación fue aplicada, el nivel de Investigación fue Descriptivo, por cuanto se describirá sobre la manera en que las Contribuciones Municipales tuvieron influencia en el Desarrollo Urbano del Distrito de Manantay, en el periodo 2015. Ahora, el diseño fue descriptiva correlacional, haciendo hincapié en la variable dependiente. La población estuvo conformada por los Contribuyentes del Distrito de Manantay, los cuales representan 343 en total. La muestra está conformada por el subconjunto de la población de Contribuyentes, la cual se obtiene 182 Contribuyentes, los cuales serán objeto de muestra para esta Investigación. (p. 6)

Concluye Vinatea, los resultados obtenidos se puede confirmar que las Contribuciones Municipales si tienen Influencia en el Desarrollo Urbano del Distrito de Manantay-2015, puesto que los ingresos tributarios están ligadas a los aspectos presupuestales que maneja la Municipalidad, están relacionadas a su ejecución presupuestal, y estas evidencias un impacto favorable en el desarrollo urbano del distrito y por ende se observa un impacto en la población, sobre todo en los servicios que brinda la municipalidad a sus ciudadanos-contribuyentes. (p. 7)

2.2 Bases Teóricas del problema

2.2.1 Teoría del impuesto predial

Los procesos de recaudación de impuestos, así como los procesos de cobranzas son acciones importantes y que tienen un impacto significativo en el éxito o fracaso de los procesos de administración tributaria tanto para los gobiernos centrales de un país como para los gobiernos de rango local, en este caso las municipalidades provinciales y distritales, conocidos en otros países del globo como los ayuntamientos. Sin embargo, existen aún desconocimiento por los temas que implica la recaudación y las cobranzas, es decir los gobiernos centrales y locales no le brindan la atención debida a la recaudación, sobre todo en estos últimos años, a ello agregar por el tema de la emergencia sanitaria que aún se encuentra vigente.

En muchos países se cuenta con los Servicios de Administración Tributaria-SAT, dependencias que tienen a su cargo de ejecutar todo el proceso de recaudación tributaria en los gobiernos locales, dependencia que no se puede visualizar en los gobiernos locales (municipalidades distritales). Las SAT, necesitan ir mejorando sus rango de trabajo a más municipalidades, es necesario conocer el marco normativo de la recaudación tributaria municipal y sobre la base de ello difundir las buenas prácticas, y sostener los procedimientos en materia de mejorar los niveles de recaudación así como los niveles de ayuda

para ir fortaleciendo los procesos de recaudación y cobranza del impuesto predial, impuesto que de alguna manera esta correlacionada con otros impuestos de rango municipal, así como los arbitrios y tasas que recaudan los gobiernos locales de rango provincial y distrital.

Asimismo, la facultad que tiene el estado y las municipalidades de recaudar tributos se encuentra regulado por los principios constitucionales de la tributación tales como la legalidad, igualdad, no confiscatoriedad, entre otros. El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos conformado por impuestos, tasas y contribuciones, cuya administración es potestad de las municipalidades, ya sea por parte de una municipalidad de nivel provincial o distrital; estos forman parte de todo el sistema de las normas tributarias y son las que tienen la potestad de administrar tales tributos que se los conoce como sus ingresos propios, que son incorporadas a sus presupuestos.

En ese contexto, la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos expone que el sistema tributario municipal en el Perú, está compuesto por un conglomerado de impuestos, tasas y contribuciones, y están plasmadas en el Texto Único Ordenado-TUO, de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo Nº 776 y modificatorias, estos impuestos son: Impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos, impuesto de alcabala, impuesto a las apuestas y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. (p. 18)

Impuesto predial: Es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos. (p. 19)

Agrega el MEF, las tasas municipales son: Tasas por servicios públicos, tasas por servicios administrativos o derechos, tasas por licencias de apertura de establecimientos, tasas por estacionamiento de vehículos, tasas de transporte público, entre otras. (p. 20)

Continua el MEF, la administración tributaria municipal para administrar los

tributos que son de su competencia, pueden aplicar por los procedimientos de cobro amparadas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. 135-99-EF, estos procedimientos son: Recaudación, determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución. (TUO del CT, artículo 54°)

El impuesto predial, por tanto, se tratará del que grava este impuesto, quiénes son los deudores y quiénes los acreedores, cómo se determina su base imponible y qué alícuotas se deben aplicar, cuándo se deben presentar las declaraciones juradas, y quiénes se encuentran comprendidos en los beneficios de inafectación y deducción; se encuentra estipulado en el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal: “grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”. Así como la base imponible se encuentra regulado por el artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal. (p. 33)

Igualmente, la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, nos precisa que “esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva”. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Figura 1

Tramo del autovalúo según Unidad Impositiva Tributaria

Tramo de autoavalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015)

Finalmente, la ley faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo que deben pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

Dimensión cumplimiento tributario de los contribuyentes

Asimismo, la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos define que los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto. (p. 11)

Dimensión incremento de la recaudación

Por otra parte, la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), "Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible; el incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población". (p. 12)

Dimensión percepción de riesgo en los contribuyentes

Por otro lado, la literatura de, Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), "Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio; la generación de percepción de riesgo se producirá en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones

tributarias". (p. 12)

Dimensión conciencia tributaria en los contribuyentes

Además, la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), "Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que ti ene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria; La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente". (p. 12)

Aspectos legales

También, es preciso indicar que, en el Perú, la constitución de 1993, indica que el Estado como organización de rango político de la sociedad, tiene como fin la satisfacción de las necesidades básicas y colectivas de sus ciudadanos, para ello necesita contar con recursos públicos, tales como los tributos, es por ello que se dice que existe una relación entre gobernantes y gobernados. En ese orden de ideas, se puede afirmar que el Estado cuenta con la potestad tributaria de recaudación y cobro de los tributos, es decir tiene la facultad de crear, suprimir y modificar tributos e inclusive de poder exonerar de dichos pagos. Esta potestad tributaria está distribuida en los diferentes estamentos del Estado-Gobierno, asi vemos las atribuciones que tiene el gobierno central de la mano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT y de las Municipalidades tanto Provinciales y Distritales, este poder se encuentra regulado por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú y por el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario y por el D.Leg. Nº 776 Ley de Tributación Municipal y por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 23853 del 28 de mayo de 1984, en su artículo 90° y siguientes.

Teoría de las municipalidades

Según el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública-SISMAP (2016),

citado por Huaynate (2017), nos expresa en su literatura que gestión, como la acción y efecto de administrar. Por tal razón, resulta entendible que la gestión municipal no es más que la organización y administración de los recursos del municipio. “Es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes”. (p. 22)

La gestión municipal es una tarea compartida con la finalidad de elevar las condiciones económicas, sociales, humanas, físicas y culturales del municipio y de su población, para hacerlo económicamente equitativo, políticamente viable, administrativamente eficiente y ambientalmente sustentable. Todo se basa en un proceso de planificar y administrar los recursos propios de un municipio de manera eficiente y eficaz, con visión de desarrollo. (p. 23)

Implica el conjunto de acciones que realizan las entidades municipales para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en la planificación de los programas de trabajo en seguridad ciudadana, mediante la administración e integración de los recursos de un territorio. Una clara visión de gestión municipal se entiende como el manejo de una serie de funciones de recursos destinados a proporcionar a los distintos sectores de la población, los satisfactores de sus respectivas necesidades de bienes de consumo colectivo. (pp. 23-24)

Además, la gestión municipal debe de implicar una gestión efectiva de los servicios municipales, en función a sus niveles de recaudación de los tributos que les toca administrar; para ello establecen compromisos con el desarrollo local, insertando capacidades en el proceso de competencia municipal, formulando procesos transparentes y eficientes de gestión financiera y presupuestaria, definiendo niveles de control municipal, teniendo la planificación y organización municipal como ejes viables de una buena dirección, y legitimando el accionar de sus autoridades, entre otras. (p. 24)

2.3 Definición de términos básicos

- **Autoavalúo**. Estimación que hace el propietario de un bien inmueble sobre el valor de este para efectos de establecer la base gravable a partir del cual liquidar el impuesto a cargo. (Palomino, 2015, p. 33)
- **Conciencia tributaria.** Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 7)
- **Contribuyente**. Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 8)
- **Cultura tributaria**. Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 9)
- **Deuda Tributaria**: Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 10)
- **Predio**. Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcción y/o edificaciones, pertenecientes a personas naturales o jurídicas. Se entiende por predio a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Palomino, 2015, p.

185)

- **Recursos**. Llámese así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios. (Palomino, 2015, p. 202)
- **Infracción tributaria**. Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 22)
- **Obligación tributaria**. Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p. 26)
- **Tributo**. Son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto hecho a que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. (Palomino, 2015, pp. 237-238)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Método de investigación

Según menciona, Tamayo (1999), “Entendemos por método un orden o procedimiento, a partir de la lógica del pensamiento científico que surge de la teoría. Teoría y método van siempre juntos, mientras que la metodología es la parte instrumental de la investigación, y como tal lleva al objeto de investigación”. (p. 29)

“Es el conjunto de procedimiento y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la relación de un estudio. Es un proceso de investigación, la metodología es una de las etapas en la que se divide la realización de un trabajo. De esta manera la metodología elegida es la que va a determinar la manera en el que el investigador, ordena y analiza los datos obtenidos”.

3.1.1 Tipo de investigación

Por su naturaleza el tipo de investigación fue cuantitativo, según a lo expresado por Briones (2002), sostiene que “las investigaciones cuantitativa o cuantificable, describe o trata de explicar fenómenos que estudia, tales como propiedades, características o perfiles importantes de personas, grupos, empresas, comunidades, mercados, etc.”. (p. 17)

3.1.2 Nivel de la investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que solo se limitó a describir la variable impuesto predial. Al respecto, Tamayo (1999), indica, “son aquellas investigaciones que busca únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones. Con mucha frecuencia las descripciones se hacen por encuestas”. (p. 44)

3.1.3 Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó en la investigación fue cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo.



Dónde:

M = Muestra conformada por colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

O = Observación de la variable: Impuesto predial

No experimental

La investigación fue no experimental “porque no se manipulo las variables, muy por el contrario, se limitó a la observación de los hechos en su contexto natural”. (Ríos, 2017, p. 184)

Transversal

La investigación fue transversal, “porque se realizó la recolección de datos en un corto período y en un determinado punto de tiempo, es decir, solo siendo el nivel de estudio descriptivo, nos limitamos a medir la variable impuesto predial”. (Ríos, 2047, p. 85)

Retrospectivo

La investigación fue retrospectiva, “porque se limitó a estudiar al sujeto en estudio vía la variable impuesto predial, es decir, se investigó hechos y fenómenos ocurridos y su posibilidad de causa en el pasado”. (Vara, 2010, p. 210)

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población estuvo conformada por 77 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tournavista 2021. Al respecto Bernal (2010), nos indica que la población es la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia”. La población también es definida como “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo”. (p. 160).

Tabla 2

Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tournavista

Detalle	Cantidad
Funcionarios	12
Regidores	5
Colaboradores: Nombrados	2
Colaboradores: CAS	4
Colaboradores: Locadores	54
Total	**77**

Fuente: Data Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

.

3.2.2 Muestra

La muestra se determinó mediante la fórmula del muestreo aleatorio simple para poder determinar proporciones, en la cual se conoce la población (poblaciones finitas). Se realizó el cálculo estadístico y se tomaron al azar a 77 colaboradores de ambos sexos de la Municipalidad Distrital de Tournavista. Cuyo procedimiento de cálculo del tamaño de muestra fue:

N = 52 colaboradores (empleados) = 95%

Fórmula:

$$n = \frac{pqNz^2}{\epsilon^2(N-1) + pqz^2}$$

Donde:

N: Población representada por 77 personas, entre hombres y mujeres de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

Z: Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la Tabla Normal.

Estándar (90% ≤ confianza ≤ 99%), para una probabilidad del 90% de confianza; z = 1.96

p: Proporción de usuarios y empleados varones (p = 0.5)

q: Proporción de usuarios y empleadas mujeres. (q = 0.5)

ε: Es el máximo error permisible en todo trabajo de investigación, el rango de variación es de (1% ≤ ε ≤ 10%). para el presente trabajo se considera ε = 0.05

n: Tamaño óptimo de la muestra.

Reemplazando datos:

Confianza del 90%, z = 1.96

Margen de error, ε = 0.05

Reemplazamos fórmula:

$$n = \frac{0.5\ x\ 0.5\ x\ 77\ x\ 1.96^2}{0.05^2(77-1) + 0.5\ x\ 0.5\ x\ 1.96^2}$$

Resultado del tamaño de muestra con un margen de error de 5%:

n = 64.2826 ⟶ = 64

3.3 Instrumento de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

Para la investigación se aplicó las técnicas de la encuestas y entrevista, que se realizó a los trabajadores entre hombre y mujeres de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

Encuesta: Es una técnica muy utilizada en las investigaciones como medio para obtener datos o informaciones, opiniones, la captación de información a través de la encuesta se realizó con la colaboración expresa de los individuos encuestados.

Entrevista: Esta técnica es una situación de interrelación o dialogo entre personas, es una técnica donde una persona llamado investigador, encuestador o empadronado solicita al entrevistado le proporcione algunos datos o información, el éxito de la entrevista como técnica de recolección, depende de la eficiencia del trabajo del entrevistador.

3.3.2 Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado de 13 preguntas cerradas tipo Likert, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables, con el propósito de describir los

factores del impuesto predial y sus respectivos indicadores.

Teniendo en cuenta los niveles de autenticidad de los instrumentos de valoración, se utilizó la prueba de Alfa de Cronbach teniendo el propósito determinar el grado de afinidad que mantienen los ítems referentes a los instrumentos y escalas de utilización para la medición ordinal. Siendo la forma que estos instrumentos confeccionen los veredictos estables, razonables. Por ende, se puede afirmar en que su aplicación de forma frecuente a la misma persona dará resultados idénticos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, ya que este es determinante en el estudio, para ello, se utilizó el software SPSS; se recabo los siguientes resultados:

Tabla 3

Alfa de cronbach del Impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	**Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados**	**N de elementos**
,796	,764	13

Fuente: Base de datos

3.4 Procedimiento de recolección de datos

Para lograr la aplicación del cuestionario, se realizó apoyándose en los procedimientos siguientes: Nos contactamos con los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tournavista, se buscó un ambiente adecuado para la realización de la encuesta, obteniéndose los resultados del estudio, luego se procedió a registrar los resultados y por último se tabuló la información en el Excel para posterior a ello procesarlo y generar los resultados estadísticos en el programa SPSS v26.

3.5 Tratamiento de los datos

En esta investigación, los datos recolectados fueron tratados y/o analizados haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS científico versión 26 (Programa de estadística para ciencias sociales).

Al respecto, Tresierra (2010), afirma que “el análisis estadístico es indispensable

en casi toda la investigación. Los datos pueden organizarse y resumirse en función de las unidades de medida y presentarse en Cuadros y Gráficos. Los análisis estadísticos se llevan a cabo mediante programas para computadoras utilizando paquetes estadísticos". (p. 107)

3.7 Principios éticos

Según Family Health International-FHI (2005). En la investigación científica la ética, tiene tres principios y/o principios básicos y fundamentales: el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia, etc. Estos principios se consideran universales, es decir, se consideran a nivel mundial sin limitaciones nacionales, legales, culturales o económicas. Cualquier investigador o persona involucrada en la investigación humana debe tener en cuenta estos principios.

Respeto por las personas. "Es el reconocimiento de una persona como un ser independiente, único y libre. También significa que reconocemos que todos tienen el derecho y la capacidad de tomar sus propias decisiones. El respeto a la persona garantiza la apreciación del respeto. Las personas deben tener derecho a tomar decisiones en forma libre y tener acceso a toda la información que necesitan para realizar la toma de decisiones".

Beneficencia. "El principio ético de la beneficencia viene del latín y significa buenas obras para los involucrados. El estándar mínimo para este principio es no hacer daño. Las personas a menudo usan las buenas obras como sinónimos de respeto por los demás o justicia. Sin embargo, solo este principio incluye actos de buena fe o caridad que van más allá de las obligaciones estrictas. De acuerdo con el principio de hacer el bien, los investigadores son responsables del bienestar físico, psicológico y social de los participantes en la investigación".

Justicia. "El principio ético de la justicia o equidad requiere una distribución justa y equitativa de los beneficios y riesgos asociados con la participación en la investigación". "El reclutamiento y selección de los participantes debe ser justo y equitativo". "El principio ético de la justicia y/o equidad prohíbe poner en riesgo a un

grupo de personas al realizar investigaciones únicamente en beneficio de otro grupo. Los principios de justicia exigen una protección especial para los grupos vulnerables. La equidad impide el uso de grupos desfavorecidos, como las personas de bajos ingresos, como participantes en la investigación en beneficio exclusivo de los grupos más privilegiados".

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

- **Objetivo específico 1: Describir los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

Tabla 4

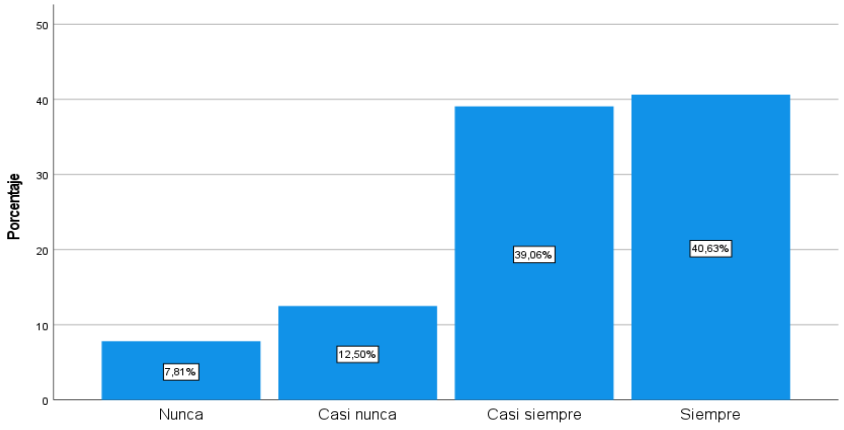
Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	7.8
	Casi nunca	8	12.5
	Casi siempre	25	39.1
	Siempre	26	40.6
	Total	64	100.0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 2

Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial.



Fuente: Tabla 4

En la tabla 4 y figura 2 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 40.6% indico que siempre se cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial, el 39.1% preciso que casi siempre, el 12.5% manifestó que casi nunca, mientras que el 7.8% expreso que nunca.

Tabla 5

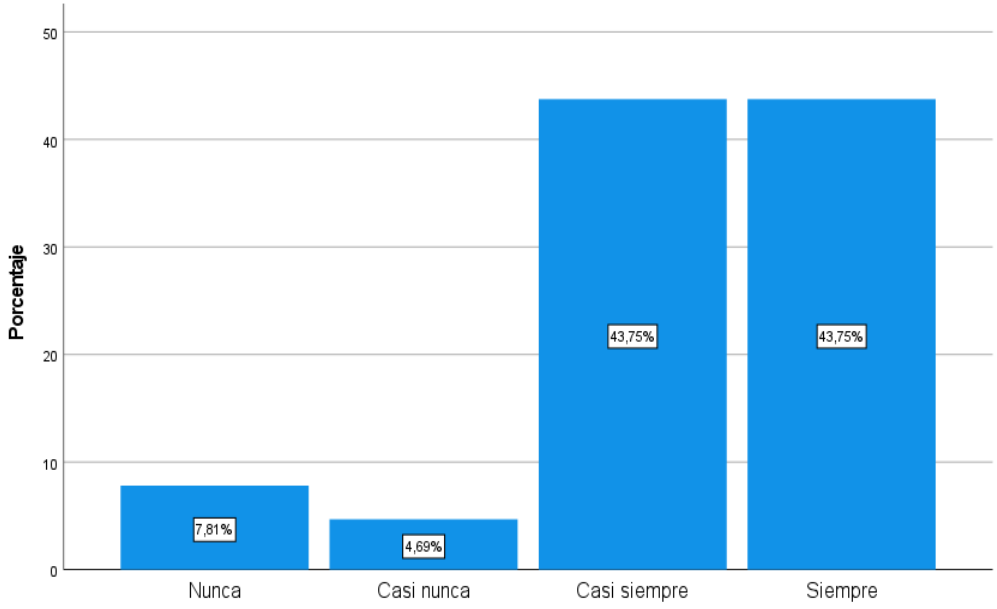
Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	7,8
	Casi nunca	3	4,7
	Casi siempre	28	43,8
	Siempre	28	43,8
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 3

Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden.



Fuente: Tabla 5

En la tabla 5 y figura 3 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 43.8% indico que siempre los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden, el 43.8% preciso que casi siempre el 7.8% manifestó que nunca, mientras que el 4.7% expreso que casi nunca.

Tabla 6

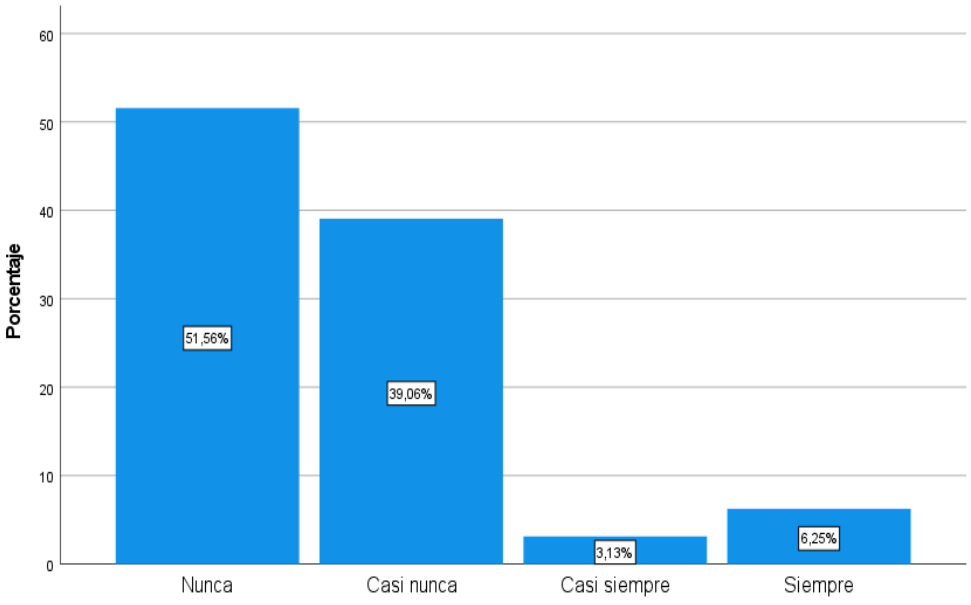
Cuenta con pagos pendientes y/o con atrasos y estos cuentan con intereses y/o moras.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	33	51,6
	Casi nunca	25	39,1
	Casi siempre	2	3,1
	Siempre	4	6,3
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 4

Cuenta con pagos pendientes y/o con atrasos y estos cuentan con intereses y/o moras.



Fuente: Tabla 6

En la tabla 6 y figura 4 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 51.6% indico que nunca cuenta con pagos pendientes y/o con atrasos y estos cuentan con intereses y/o moras, el 39.1% preciso que casi nunca, el 6.3% manifestó que siempre, mientras que el 3.1% expreso que casi siempre.

- **Objetivo específico 2: Describir factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

Tabla 7

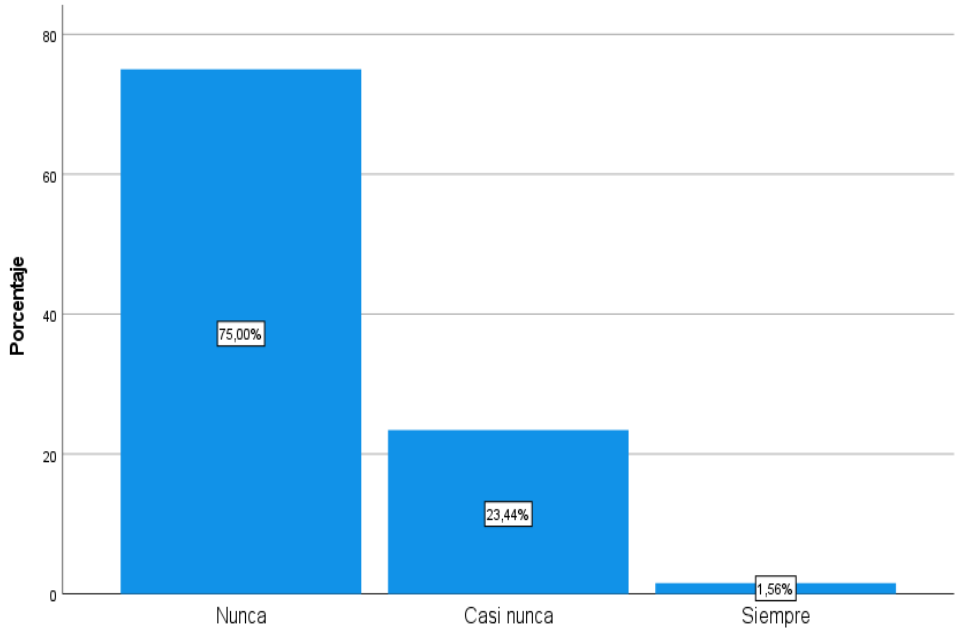
Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	48	75,0
	Casi nunca	15	23,4
	Siempre	1	1,6
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 5

Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos.



Fuente: Tabla 7

En la tabla 7 y figura 5 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 75% indico que nunca fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos,el 23.4% manifestó que casi nunca, mientras que el 1.6% expreso que siempre.

Tabla 8

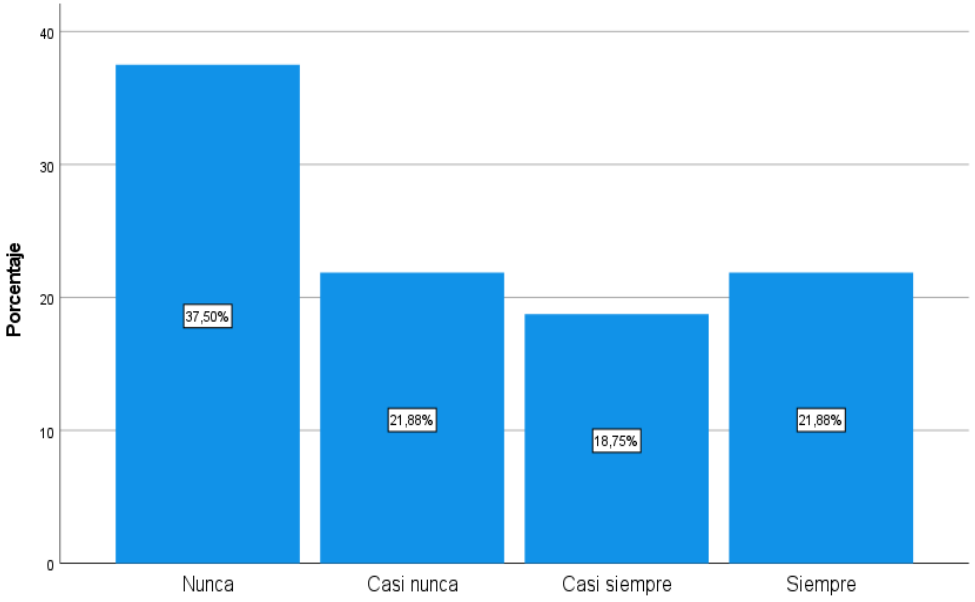
Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	24	37,5
	Casi nunca	14	21,9
	Casi siempre	12	18,8
	Siempre	14	21,9
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 6

Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.



Fuente: Tabla 8

En la tabla 8 y figura 6 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 37.5% indico que sus pagos del impuesto predial nunca son realizados de forma continua y permanente, el 21.9% preciso que casi nunca, el 21.9% manifestó que siempre, mientras que el 18.8% expreso que casi siempre.

Tabla 9

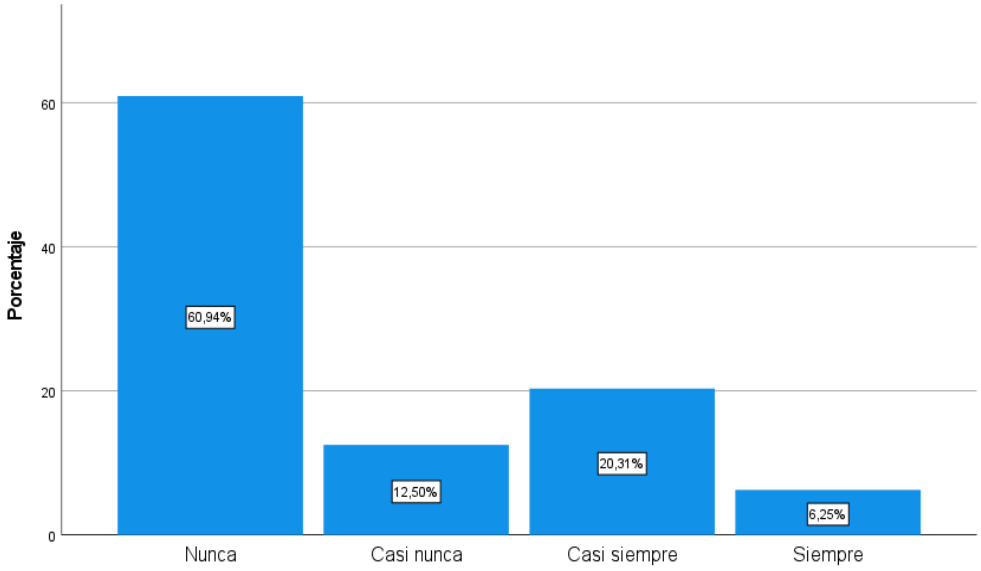
Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	39	60,9
	Casi nunca	8	12,5
	Casi siempre	13	20,3
	Siempre	4	6,3
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 7

Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial.



Fuente: Tabla 9

En la tabla 9 y figura 7 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 60.9% indico que nunca en la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial, el 20.3% preciso que casi siempre, el 12.5% manifestó que casi nunca, mientras que el 6.3% expreso que siempre.

Tabla 10

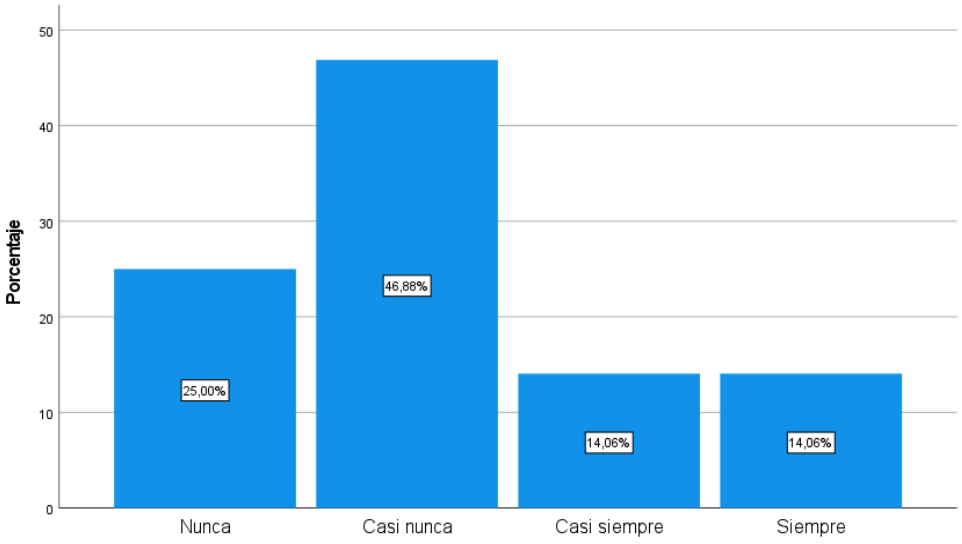
En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	25,0
	Casi nunca	30	46,9
	Casi siempre	9	14,1
	Siempre	9	14,1
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 8

En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna.



Fuente: Tabla 10

En la tabla 10 y figura 8 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 46.9% indico que casi nunca en la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna, el 25% preciso que nunca, el 14.1% manifestó que casi siempre, mientras que el 14.1% expreso que siempre.

- **Objetivo específico 3: Describir factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

Tabla 11

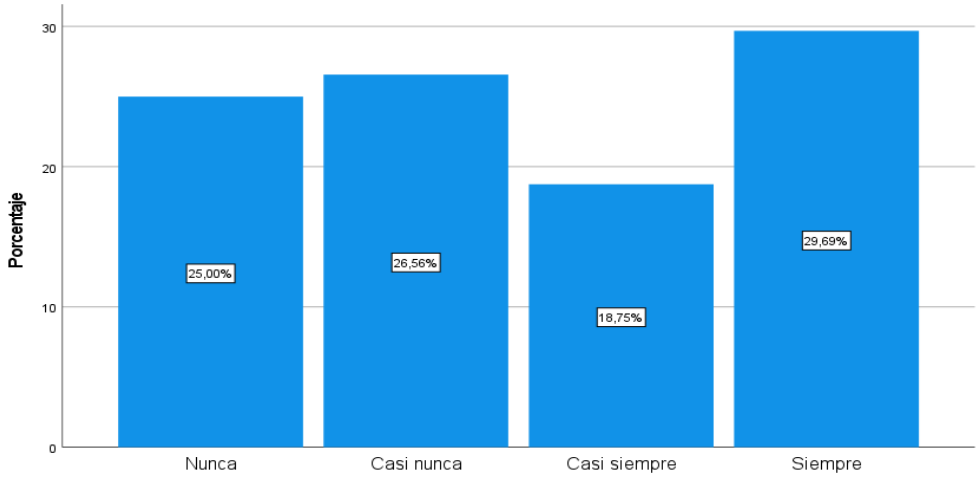
Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	25,0
	Casi nunca	17	26,6
	Casi siempre	12	18,8
	Siempre	19	29,7
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 9

Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual.



Fuente: Tabla 11

En la tabla 11 y figura 9 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 29.7% indico que siempre considera, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual, el 26.6% preciso que casi nunca, el 25% manifestó que nunca, mientras que el 18.8% expreso que casi siempre.

Tabla 12

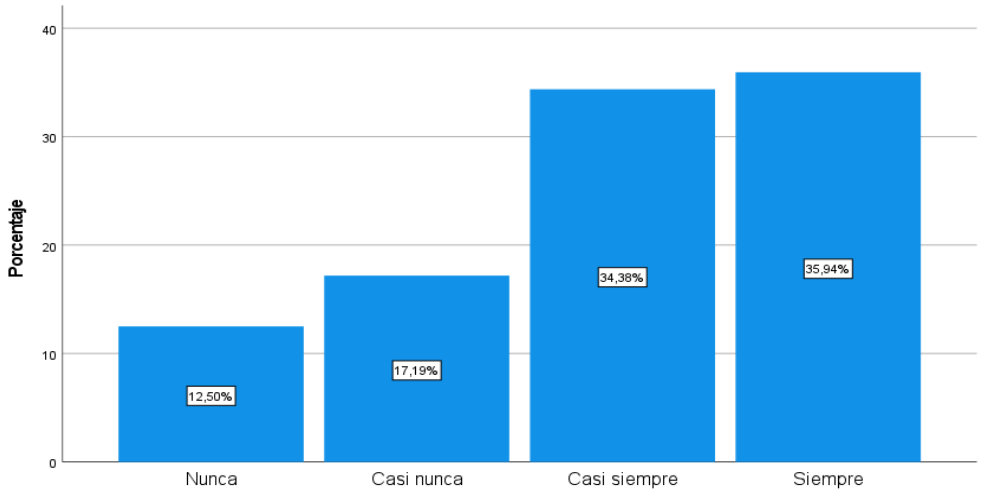
Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	12,5
	Casi nunca	11	17,2
	Casi siempre	22	34,4
	Siempre	23	35,9
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 10

Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos.



Fuente: Tabla 12

En la tabla 12 y figura 10 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 35.9% indico que siempre considera, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos, el 34.4% preciso que casi siempre, el 17.2% manifestó que casi nunca, mientras que el 12.5% expreso que nunca.

- **Objetivo específico 4: Describir factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

Tabla 13

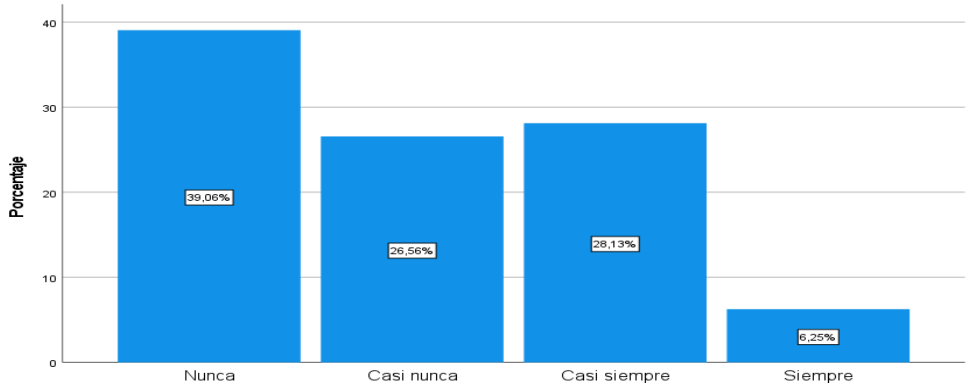
La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	39,1
	Casi nunca	17	26,6
	Casi siempre	18	28,1
	Siempre	4	6,3
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 11

Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial.



Fuente: Tabla 13

En la tabla 13 y figura 11 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 39.1% indico que nunca la Municipalidad pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial, el 28.1% preciso que casi siempre, el 26.6% manifestó que casi nunca, mientras que el 6.3% expreso que siempre.

Tabla 14

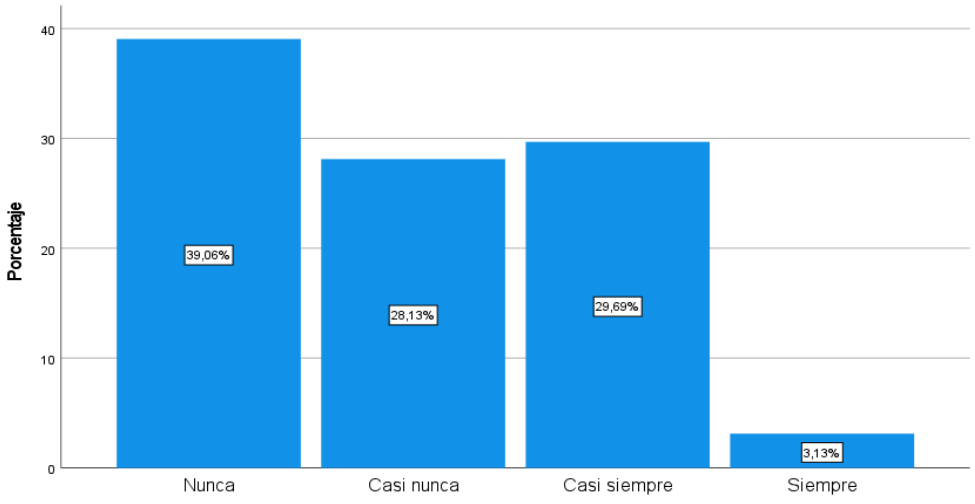
En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	39,1
	Casi nunca	18	28,1
	Casi siempre	19	29,7
	Siempre	2	3,1
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 12

En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial.



Fuente: Tabla 14

En la tabla 14 y figura 12 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 39.1% indico que nunca en la Municipalidad, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial, el 29.7% preciso que casi siempre, el 28.1% manifestó que casi nunca, mientras que el 3.1% expreso que siempre.

Tabla 15

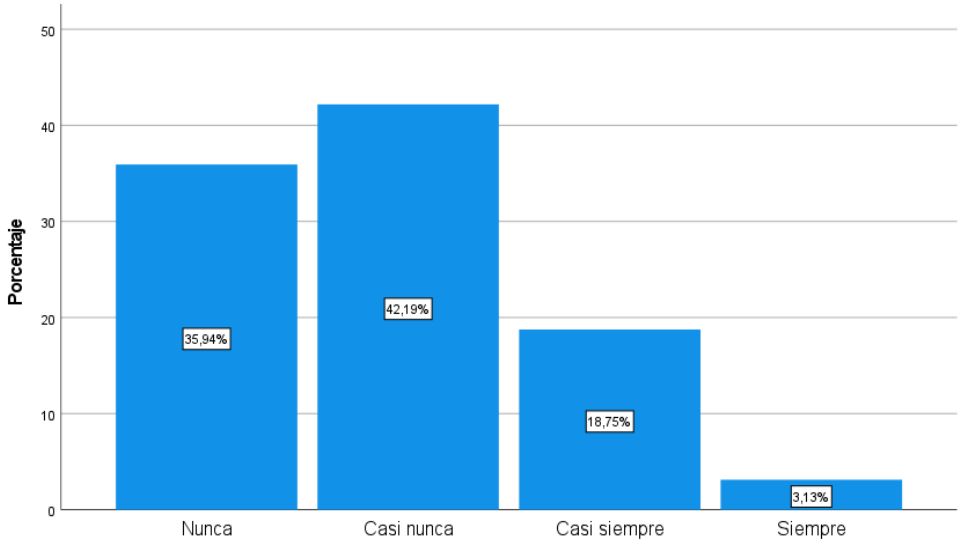
La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	23	35,9
	Casi nunca	27	42,2
	Casi siempre	12	18,8
	Siempre	2	3,1
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 13

En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial.



Fuente: Tabla 15

En la tabla 15 y figura 13 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 42.2% indico que casi nunca en la Municipalidad, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial, el 35.9% preciso que nunca, el 18.8% manifestó que casi siempre, mientras que el 3.1% expreso que siempre.

Tabla 16

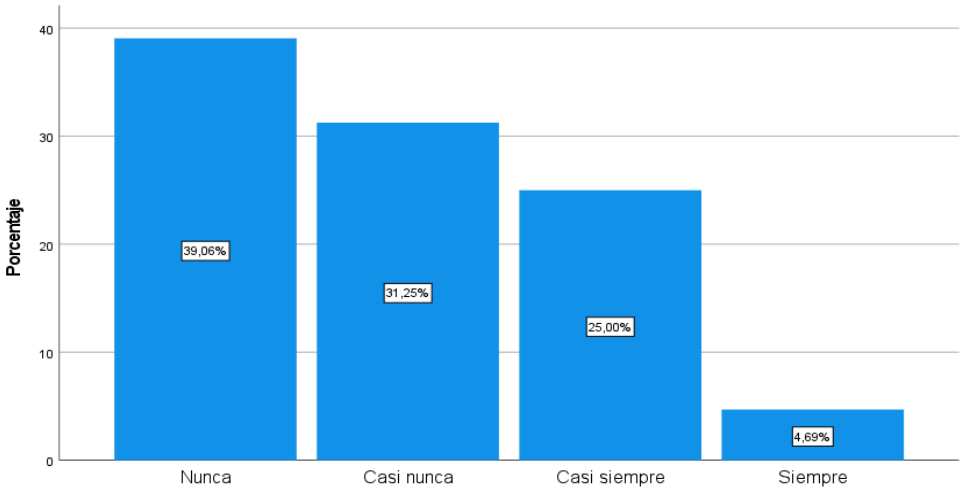
La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	39,1
	Casi nunca	20	31,3
	Casi siempre	16	25,0
	Siempre	3	4,7
	Total	64	100,0

Fuente: Data impuesto predial

Figura 14

La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial.



Fuente: Tabla 16

En la tabla 16 y figura 14 se observa que, de 64 contribuyentes encuestadas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Tournavista que representa el 100% de la muestra, el 39.1% indico que nunca en la Municipalidad, se informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial, el 31.3% preciso que casi nunca, el 25% manifestó que casi siempre, mientras que el 4.7% expreso que siempre.

4.3 Discusión de resultados

- **Objetivo específico 1: Describir los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

  De acuerdo con el trabajo de campo procesado estadísticamente, se encontró que el 79.7% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista indicaron que siempre cuentan con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial, el 87.6% manifestó que siempre los pagos efectuados del impuesto predial son en los montos justos que corresponden, mientras que el 51.6% preciso que nunca cuentan con pagos pendientes y/o con atrasos ni mucho menos estos cuentan con intereses y/o moras.

  Estos resultados nos estarían indicando que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista no cuentan con dificultades financieras para sincerar sus obligaciones tributarias concernientes al impuesto predial, consideran que la Municipalidad hace los cálculos correctos del impuesto predial de acuerdo a la categorización de las características de sus predios, asimismo precisaron que se encuentran al día en sus pagos, es decir no tienen pagos pendientes y en consecuencia no realizan pagos atrasados ni mucho menos pagan intereses y/o moras.

  Asimismo, estos resultados son contrarios a lo encontrado por **Calderón y Quispe**, quienes concluyeron que existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ate Vitarte periodo 2021, donde se detalló que una de las principales preocupaciones de la municipalidad es la falta de compromiso de los pagos del impuesto predial; asimismo, se concluye que existe una relación significativa entre conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad.

  Al respecto la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos define que los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones

necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto.

- **Objetivo específico 2: Describir factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

  De acuerdo con el trabajo de campo procesado estadísticamente, se encontró que el 75% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista indicaron que nunca fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos, el 59.4% manifestaron que nunca sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente, el 60.9% indicaron que nunca la Municipalidad cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial, mientras que el 71.9% expreso que casi nunca en la Municipalidad las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna.

  Estos resultados nos estarían indicando que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, al contar con pagos oportunos y al no contar con deudas atrasadas ni deudas pendientes no cuentan con sanciones por temas del impuesto predial, también indicaron que si bien es cierto sinceran sus obligaciones tributarias para con su municipalidad, sus pagos no son continuos ni permanentes, es decir por lo general realizan pagos únicos y para todo el año no contando con deudas pendientes de pago, asimismo precisaron que la Municipalidad tiene implementado y ejecuta estrategias de recaudación del impuesto predial, sin embargo estas estrategias no se encuentran elaboradas sobre la base del marco normativo ni mucho menos cuentan con algún protocolo y/o directiva interna de acuerdo al Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal.

Contrario a estos resultados, los datos encontrados por **Cajo**, nos indica que los contribuyentes afirmaron que la municipalidad no tiene estrategias definidas para lograr una mejor recaudación, porque no han tenido amnistías, promociones, descuentos. No se aplican acciones de concientización acerca de este tributo, los pobladores no reciben información detallada acerca de cantidad recaudada y tampoco se comunica en que se ha invertido, la comunicación que se realiza para la población es escasa, es por ello, que no se tiene estrategias efectivas para que el poblador contribuya con el municipio y por ende a su desarrollo.

Al respecto la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos indica que “este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible; el incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población”.

- **Objetivo específico 3: Describir factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

  De acuerdo con el trabajo de campo procesado estadísticamente, se encontró que el 51.6% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista indicaron casi nunca las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual, mientras que el 70.3% manifestaron que siempre el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos.

  Estos resultados nos estarían indicando que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista precisaron que las sanciones que imparte la municipalidad a los contribuyentes morosos o que no cuentan con actualización en su categorización de las características de sus predios y que son sancionados, no generan percepción de riesgos en los demás contribuyentes, por lo tanto no genera

acciones ni incentiva al pago puntual ni oportuno del impuesto predial, asimismo la baja recaudación del impuesto predial genera en la municipalidad riesgo de crecimiento en su patrimonio, es decir afecta de sobre manera en su estructura presupuestal y por ende en su gestión municipal.

De forma similar, estos resultados son confirmados por los datos de **Meza y Rengifo**, quienes concluyeron que existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica-financiera de la Municipalidad; donde la recaudación tributaria representa el 47% del total del presupuesto y el nivel de cumplimiento de los tributos del 39% es decir, muy baja recaudación. Estos niveles bajos de recaudación del impuesto predial ponen en riesgo la sostenibilidad económica y financiera-presupuestal de la Municipalidad, por ello no es regular para la autonomía presupuestal total, evidenciando deficiencia para el patrimonio de la Municipalidad.

Al respecto la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos define que "este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio; la generación de percepción de riesgo se producirá en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias".

- **Objetivo específico 4: Describir factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.**

  De acuerdo con el trabajo de campo procesado estadísticamente, se encontró que el 65.7% de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista indicaron nunca se pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial, 67.2% expresaron que nunca en la Municipalidad se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto

predial, el 78.1% precisaron que casi nunca la Municipalidad cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial, mientras que el 70.4% precisaron que nunca en la Municipalidad se informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial.

Estos resultados nos estarían indicando que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista indicaron que nunca ponen en practica acciones y estrategias de concientización para el sinceramiento de los pagos del impuesto predial, además la Municipalidad no implementa ni mucho menos pone en práctica herramientas que ayude en el cobro-pago oportuno del impuesto predial, más aun no se cuenta con publicidad por medios radiales, televisivos o escrito para el pago del impuesto predial, es más la municipalidad nunca informa a los contribuyentes-vecinos en que se gasta los fondos directamente recaudados, es decir ello genera falta de confianza de los contribuyentes hacia las autoridades municipales.

De igual manera, estos resultados son similares a los datos encontrado por **López**, quien concluye que la evasión es considerado como toda eliminación o disminución de la recaudación de los tributos producidas dentro del ámbito de la municipalidad, es más afecta de sobremanera la falta de estrategias y herramientas de cobro de impuestos, por parte de quienes están obligados a administrar y por parte de lo que están obligados al pago de impuestos, estas acciones trae como resultados conductas violatorias de disposiciones legales. También se puede decir que al configurarse evasión tributaria, nos muestra un evento que se aparta de los deberes normales de la función pública violando el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad, para atender a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus, favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo. Las principales características de la evasión del impuesto predial, es por la falta de conciencia tributaria, la falta de claridad del destino de los gastos públicos y la complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria.

Al respecto la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015), nos define que “las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que ti ene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria; La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente”.

Finalmente, es oportuno indicar a la luz de estos resultados que en nuestro país el “Perú, la constitución de 1993, indica que el Estado como organización de rango político de la sociedad, tiene como fin la satisfacción de las necesidades básicas y colectivas de sus ciudadanos, para ello necesita contar con recursos públicos, tales como los tributos, es por ello que se dice que existe una relación entre gobernantes y gobernados. En ese orden de ideas, se puede afirmar que el Estado cuenta con la potestad tributaria de recaudación y cobro de los tributos, es decir tiene la facultad de crear, suprimir y modificar tributos e inclusive de poder exonerar de dichos pagos. Esta potestad tributaria está distribuida en los diferentes estamentos del Estado-Gobierno, asi vemos las atribuciones que tiene el gobierno central de la mano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT y de las Municipalidades tanto Provinciales y Distritales, este poder se encuentra regulado por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú y por el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario y por el D.Leg. Nº 776 Ley de Tributación Municipal y por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 23853 del 28 de mayo de 1984, en su artículo 90° y siguientes”.

CONCLUSIONES

Primero. Se concluye que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, cumplen con sus tributos municipales y no cuentan con sanciones por parte de la corporación edil, puesto que hacen pago únicos para todo el año, asimismo precisaron que la municipalidad sus estrategias no están realizadas sobre la base del marco normativo ni mucho menos cuentan con algún protocolo y/o directiva interna de acuerdo al Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal, trayendo como consecuencia que no generan percepción de riesgo en los contribuyentes, es decir no ponen en práctica estrategias y técnicas de recaudación.

Segundo. En el estudio se concluye que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, no cuentan con dificultades financieras para sincerar sus obligaciones tributarias concernientes al impuesto predial, consideran que la Municipalidad hace los cálculos correctos del impuesto predial de acuerdo a la categorización de las características de sus predios, asimismo precisaron que se encuentran al día en sus pagos, es decir no tienen pagos pendientes y en consecuencia no realizan pagos atrasados ni mucho menos pagan intereses y/o moras.

Tercero. Igualmente, podemos concluir que en la Municipalidad Distrital de Tournavista, al contar con pagos oportunos y al no contar con deudas atrasadas ni deudas pendientes no cuentan con sanciones por temas del impuesto predial, también indicaron que si bien es cierto sinceran sus obligaciones tributarias para con su municipalidad, sus pagos no son continuos ni permanentes, es decir por lo general realizan pagos únicos y para todo el año no contando con deudas pendientes de pago, asimismo

precisaron que la Municipalidad tiene implementado y ejecuta estrategias de recaudación del impuesto predial, sin embargo estas estrategias no se encuentran elaboradas sobre la base del marco normativo ni mucho menos cuentan con algún protocolo y/o directiva interna de acuerdo al Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal.

Cuarto. Asimismo, concluimos que en la Municipalidad Distrital de Tournavista los contribuyentes precisaron que las sanciones que imparte la municipalidad a los contribuyentes morosos o que no cuentan con actualización en su categorización de las características de sus predios y que son sancionados, no generan percepción de riesgos en los demás contribuyentes, por lo tanto no genera acciones ni incentiva al pago puntual ni oportuno del impuesto predial, asimismo la baja recaudación del impuesto predial genera en la municipalidad riesgo de crecimiento en su patrimonio, es decir afecta de sobre manera en su estructura presupuestal y por ende en su gestión municipal.

Quinto. Además concluimos que, en la Municipalidad Distrital de Tournavista los contribuyentes indicaron que nunca ponen en práctica acciones y estrategias de concientización para el sinceramiento de los pagos del impuesto predial, además la Municipalidad no implementa ni mucho menos pone en práctica herramientas que ayude en el cobro-pago oportuno del impuesto predial, más aun no se cuenta con publicidad por medios radiales, televisivos o escrito para el pago del impuesto predial, es más la municipalidad nunca informa a los contribuyentes-vecinos en que se gasta los fondos directamente recaudados, es decir ello genera falta de confianza de los contribuyentes hacia las autoridades municipales.

SUGERENCIAS

Proponemos las siguientes recomendaciones:

- Recomendamos a los vecinos de la Municipalidad Distrital de Tournavista, que tengan en cuenta los descuentos y rebajas (campaña de amnistía tributaria), para sincerar sus obligaciones tributarias para con su Municipalidad.

- Recomendamos a la Municipalidad Distrital de Tournavista, implemente protocolos y/o directivas para la labor de fiscalización tributaria para normar el proceder de sus fiscalizadores del Área de Administración Tributaria, de acuerdo con el marco normativo rales como el Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal.

- Recomendamos a la Municipalidad Distrital de Tournavista, de alinear sus acciones de fiscalización y sanciones de ser el caso en estricto cumplimiento al marco normativo del Código Tributario (el D.S. 135-99-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario) o el Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal, solo así podrá generar percepción de riesgo en los vecinos morosos.

- Recomendamos la Municipalidad Distrital de Tournavista, implementar acciones de publicidad para los vecinos en temas de administración y ejecución de los presupuestos provenientes de los ingresos propios, para generar niveles de confianza en los contribuyentes, dichas acciones generaran un impacto positivo en la mejora de la recaudación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (s.f.). *El sistema tributario en Argentina.* https://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/El_Sistema_Tributario_en_la_Argentina.pdf

Belmonte I. (2016). *La modernización de la gestión tributaria local en España*. Artículo científico. Instituto Nacional de Administración Pública. https://www.redalyc.org/journal/2815/281556727010/281556727010.pdf

Bernal C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá-Colombia. Pearson Educación. Tercera Edición.

Briones G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá, Colombia. ARFO Editores e Impresores Ltda.

Calderón E. J. y Quispe T. E. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación predial de la Municipalidad de Ate Vitarte, 2021*. Tesis de pregrado. Universidad Científica del Sur. Ate Vitarte-Lima. https://hdl.handle.net/20.500.12805/2280

Cajo L. Y. (2020). *Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe*. Tesis de pregrado. Universidad Señor de Sipán. Pimentel Chiclayo-Perú. https://hdl.handle.net/20.500.12802/6761

Cayatopa L. E. (2021). *Perú: Determinación de la brecha de recaudación potencial de los impuestos y arbitri8os municipales 2014-2021*. Artículo científico. https://doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20535

Decreto Legislativo Nº 776. https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/decreto-legislativo-776#:~:text=%2D%20Cr%C3%A9ase%20el%20Impuesto%20a%20la,de%20tres%20(3)%20a%C3%B1os.&text=(A)%20Art%C3%ADculo%20incorporado%20por%20el,el%2029%2D12%2D2001.

De Cesare C. (s.f.). *Sistema del impuesto predial. En América Latina y el Caribe*. https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-

predial-full-3.pdf

Family Health International-FHI (2005). *Tres principios fundamentales de la ética de la investigación*. https://www.fhi360.org/sites/default/files/webpages/sp/RETC-CR/sp/RH/Training/trainmat/ethicscurr/RETCCRSp/ss/Contents/SectionIV/b4sl32.htm

Huaynate A. (2017). *La gestión municipal y la seguridad ciudadana en el distrito de Lince, 2016.* Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Lima-Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6367/Huaynate_PA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López L. (2019). *La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno Municipal de Breña, 2012 – 2015*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima-Perú. https://hdl.handle.net/20.500.13084/3185

Lozano I. y Riciulli D. (2019). *¿Está Afectando el Impuesto Predial el Precio de la Vivienda en Bogotá? Un Análisis Basado en la Econometría Espacial*. Artículo científico. Estudios Económicos del Banco de la República. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/lozano_0.pdf

Martínez J. L. y Campos A. (2018). *La modernización de la gestión tributaria local en España: el caso de suma gestión tributaria de la diputación de alicante*. Tesis doctoral. Instituto Nacional de Administración Pública. Alicante-España. https://doi.org/10.24965/gapp.v0i19.10523

Mendoza E. A. (2021). *Aplicación móvil para el registro de diligencias de notificación predial en el Municipio de Xalapa, Ver*. Tecnológico Nacional de México. Xalapa-Teziutlán-México. Tesis de maestría. https://rinacional.tecnm.mx/jspui/handle/TecNM/2704

Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Marco Normativo*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2015). *Manual para la mejora de la recaudación*

del impuesto predial. Cobranza. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Montoro M. (2020). *Deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paramonga, 2017*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Barranca –Lima- Perú. http://repositorio.unab.edu.pe/handle/UNAB/62

Morales A. V. (2021). *Análisis de los determinantes de la recaudación predial en el Perú*. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21102/MORALES_GONZALES_ANTONIO_V%c3%8dCTOR_AN%c3%81LISIS_DE_LOS_DETERMINANTES_DE_LA_RECAUDACI%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Meza D. P. y Rengifo C. I. (2020). *La tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto. Perú. http://hdl.handle.net/11458/4148

Palomino C. (2015). *Diccionario de contabilidad*. Lima-Perú. Editorial Calpa

Revista Datosmacro (2019). *La presión fiscal disminuye en Japón*. https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/japon

Ríos R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Málaga-España. Servicios Académicos Intercontinentales S.L. Primera Edición Digital

Rodríguez H. (s.f.). *El entorno jurídico del impuesto predial en México. Artículo científico.* https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r27_trabajo-5.pdf

Ruíz F. y Robles C. Del P. (2015). *Impuesto predial: Ámbito de aplicación*. http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2010/12/16/impuesto-predial-ambito-de-aplicacion/

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanas*. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-

sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf

Tamayo M. (1999). *Aprender a Investigar. La investigación.* Santa Fe de Bogotá-Colombia. Arfo Editores Ltda.

Tresierra A. E. (2010). *Metodología de la investigación científica*. Trujillo, Perú: Editorial Biociencia. Cuestionario

Urbania (2021). *La importancia de pagar el impuesto predial*. https://urbania.pe/blog/asesoria-inmobiliaria/la-importancia-de-pagar-el-impuesto-predial/

Vara A. A. (2010), *7 pasos para una tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación*. Lima-Perú. Universidad de San Martín de Porres. Primera Edición Digital.

Vinatea J. E. (2018). *Contribuciones municipales y su influencia en el desarrollo urbano del Distrito de Manantay – 2015*. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa-Ucayali-Perú. http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3663

Anexos

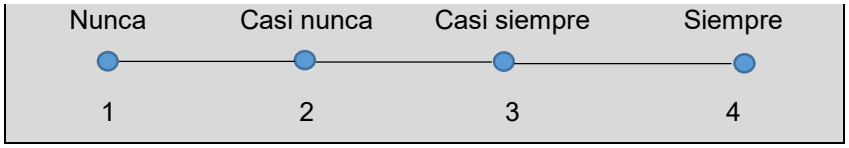
7.1 Cuestionario

Cuestionario aplicado a los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista, para desarrollar el estudio denominado: "Factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021". Se le agradece por su valiosa colaboración.

Encuestador (a):..... *Fecha:* ...…../..…/2022

I. Impuesto predial: Utilice la siguiente escala de Likert.



DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	1	2	3	4
Cumplimiento tributario de los contribuyentes.	Condiciones de pago.	Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial.				
		Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponde.				
	Moras	Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras.				
Incremento de recaudación.	Sanciones	Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retraso.				
	Continuidad	Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente.				
	Sostenibilidad	Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial.				
		En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna.				
Percepción de riesgo en los contribuyentes.	Sanciones	Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual.				
	Riesgos del patrimonio	Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riesgos por ausencia de pago de los vecinos.				
Conciencia tributaria en los contribuyentes.	Promoción de la conciencia tributaria.	La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial.				
	Herramientas de sinceramiento para el pago.	En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene Implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial.				
	Información y educación hacia el contribuyente.	La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial.				
		La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial.				

Gracias por su colaboración!

Pucallpa, noviembre del 2022.

.

Anexo 2. Tabla de fiabilidad

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial	3.14	.884	64
Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden	3.25	.830	64
Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras	1.69	.877	64
Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos	1.27	.529	64
Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente	2.25	1.172	64
Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial	1.77	1.037	64
En la Municipalidad Distrital de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna	2.12	1.000	64
Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual	2.51	1.199	64
Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos	2.97	1.026	64
La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial	2.10	1.008	64
En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial	1.97	.903	64
La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial	1.91	.830	64
La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial	1.91	.920	64

Anexo 3: Validez de los instrumentos

Variable: Impuesto predial

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	64	100,00
	Excluido[a]		,00
	Total	64	100,00

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,796	,764	13

Anexo 4: Matriz de covarianza

Matriz de correlaciones entre elementos

	Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial	Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden	Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras	Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos	Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente	Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial	En la Muncipalidad Distrita de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna	Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual	Considera Usted, que el creciemiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos	La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientizació n para el sinceramient o del pago del impuesto predial	En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementad o herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial	La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial	La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyente s sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial
Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial	1.000	.202	-.128	.309	-.187	-.350	-.213	.030	.164	.101	-.325	.287	-.129
Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden	.202	1.000	-.001	-.095	.194	.236	.139	.164	.178	.016	.167	.090	.237
Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras	-.128	-.001	1.000	.015	.217	.237	-.033	.027	-.082	-.052	.123	-.039	-.117
Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos	.309	-.095	.015	1.000	.017	-.266	-.185	-.221	.256	-.004	-.288	.057	.079
Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente	-.187	.194	.217	.017	1.000	.676	.627	.481	.115	-.044	.578	.186	.546
Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial	-.350	.236	.237	-.266	.676	1.000	.560	.467	-.055	.149	.598	.174	.432
En la Muncipalidad Distrita de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna	-.213	.139	-.033	-.185	.627	.560	1.000	.653	.029	.171	.397	.378	.627
Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual	.030	.164	.027	-.221	.481	.467	.653	1.000	-.075	.119	.195	.285	.305
Considera Usted, que el creciemiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos	.164	.178	-.082	.256	.115	-.055	.029	-.075	1.000	-.137	-.114	-.343	-.003
La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial	.101	.016	-.052	-.004	-.044	.149	.171	.119	-.137	1.000	.119	.200	.039
En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial	-.325	.167	.123	-.288	.578	.598	.397	.195	-.114	.119	1.000	.155	.488
La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial	.287	.090	-.039	.057	.186	.174	.378	.285	-.343	.200	.155	1.000	.489
La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial	-.129	.237	-.117	.079	.546	.432	.627	.305	-.003	.039	.488	.489	1.000

Matriz de covarianzas entre elementos

	Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial	Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden	Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras	Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos	Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente	Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial	En la Muncipalidad Distrita de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna	Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual	Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos	La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial	En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial	La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial	La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial
Cuenta con las condiciones financieras suficientes para efectuar el pago del impuesto predial	.782	.148	-.100	.145	-.194	-.321	-.188	.032	.148	.090	-.259	.211	-.105
Los pagos efectuados del impuesto predial son los montos justos que corresponden	.148	.688	-.001	-.042	.188	.203	.116	.163	.151	.013	.125	.062	.181
Cuentas con pagos pendiente y/o con atrasos, y estos cuentan con intereses y/o moras	-.100	-.001	.770	.007	.223	.216	-.029	.028	-.074	-.046	.097	-.029	-.094
Usted, fue sancionado por realizar sus pagos con retrasos	.145	-.042	.007	.280	.011	-.146	-.098	-.140	.139	-.002	-.138	.025	.038
Sus pagos del impuesto predial son realizados de forma continua y permanente	-.194	.188	.223	.011	1.373	.822	.734	.676	.138	-.052	.612	.181	.589
Considera Usted, que la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con estrategias para la recaudación del impuesto predial	-.321	.203	.216	-.146	.822	1.076	.580	.580	-.059	.156	.560	.150	.413
En la Muncipalidad Distrita de Tournavista las estrategias de recaudación están amparadas en una directiva interna	-.188	.116	-.029	-.098	.734	.580	.999	.782	.029	.172	.358	.313	.577
Considera Usted, que las sanciones por el no pago del impuesto predial incentivan al pago puntual	.032	.163	.028	-.140	.676	.580	.782	1.437	-.092	.144	.211	.283	.336
Considera Usted, que el crecimiento del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista cuenta con riegos por ausencia de pago de los vecinos	.148	.151	-.074	.139	.138	-.059	.029	-.092	1.052	-.142	-.106	-.292	-.002
La Municipalidad Distrital de Tournavista pone en práctica estrategia de concientización para el sinceramiento del pago del impuesto predial	.090	.013	-.046	-.002	-.052	.156	.172	.144	-.142	1.015	.108	.167	.036
En la Municipalidad Distrital de Tournavista, se tiene implementado herramientas que ayudan al pago oportuno del impuesto predial	-.259	.125	.097	-.138	.612	.560	.358	.211	-.106	.108	.815	.116	.406
La Municipalidad Distrital de Tournavista, cuenta con publicidad radial, televisiva y escrita para el pago del impuesto predial	.211	.062	-.029	.025	.181	.150	.313	.283	-.292	.167	.116	.689	.373
La Municipalidad Distrital de Tournavista, informa a los contribuyentes sobre los gastos efectuados con fondos del impuesto predial	-.105	.181	-.094	.038	.589	.413	.577	.336	-.002	.036	.406	.373	.847

Anexo 5: Base de datos

Data - Carol Huarancca.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos



63 : Pagos_pendientes

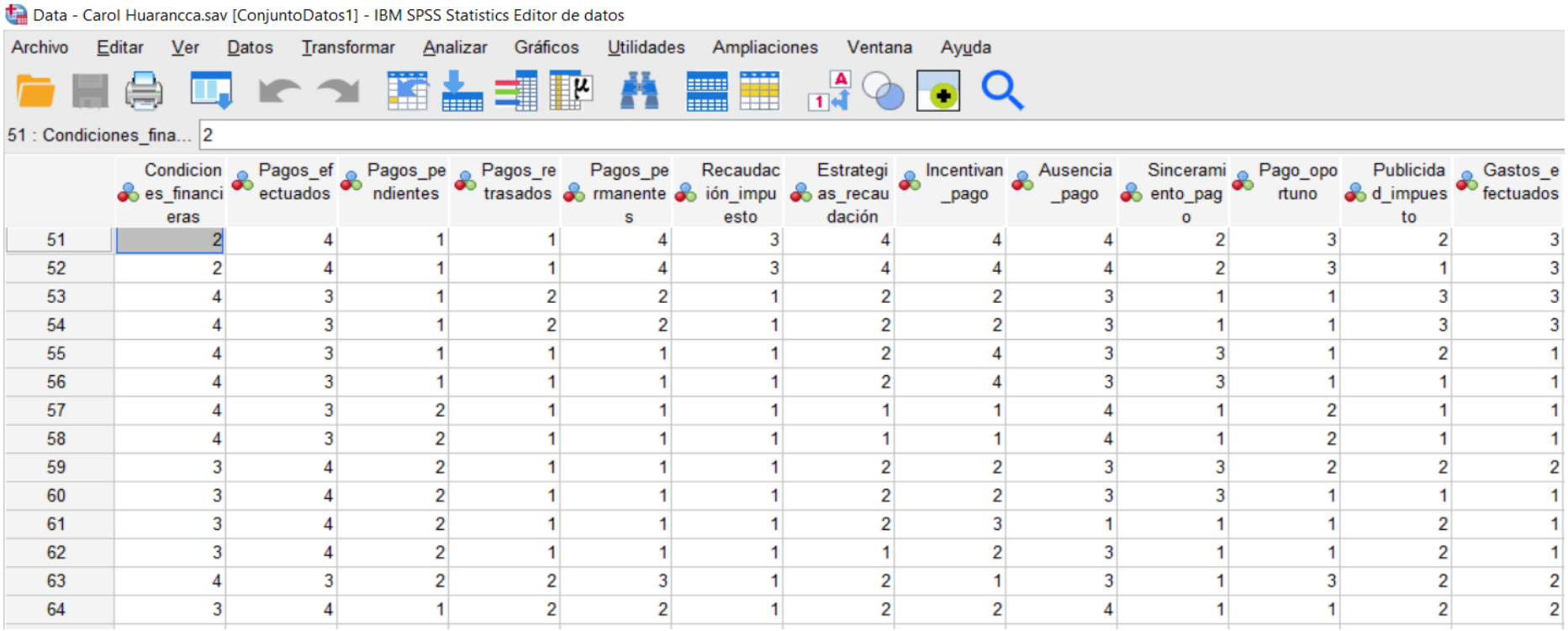
	Condiciones_financieras	Pagos_efectuados	Pagos_pendientes	Pagos_retrasados	Pagos_permanentes	Recaudación_impuesto	Estrategias_recaudación	Incentivan_pago	Ausencia_pago	Sinceramiento_pago	Pago_oportuno	Publicidad_impuesto	Gastos_efectuados
1	2	4	1	1	4	3	4	4	4	2	3	2	3
2	2	4	1	1	4	3	4	4	4	2	3	2	3
3	2	4	1	1	4	3	4	4	4	2	3	1	3
4	4	3	1	2	2	1	2	2	3	1	1	3	3
5	4	3	1	2	2	1	2	2	3	1	1	3	3
6	4	3	1	1	1	1	2	4	3	3	1	2	1
7	4	3	1	1	1	1	2	4	3	3	1	1	1
8	4	3	2	1	1	1	1	1	4	1	2	1	1
9	4	3	2	1	1	1	1	1	4	1	2	1	1
10	3	4	2	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2
11	3	4	2	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1
12	3	4	2	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1
13	3	4	2	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1
14	4	3	2	2	3	1	2	1	3	1	3	2	2
15	3	4	1	2	2	1	2	2	4	1	1	2	2
16	3	4	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	3
17	4	3	1	1	1	1	1	4	4	1	2	2	1
18	4	3	2	2	2	1	1	1	4	3	1	2	1
19	3	4	2	1	1	1	1	1	2	3	2	1	1
20	4	3	1	2	1	1	1	1	4	4	1	1	1
21	4	3	1	2	1	1	1	1	4	4	1	2	1
22	4	3	1	1	3	2	4	3	4	3	2	3	2
23	2	4	4	1	4	4	1	1	4	1	3	1	1
24	2	3	2	1	2	3	2	3	3	2	1	1	2
25	3	2	3	1	3	1	2	4	2	2	2	2	1

Data - Carol Huarancca.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

26 : Condiciones_fina... 3

	Condiciones_financieras	Pagos_efectuados	Pagos_pendientes	Pagos_retrasados	Pagos_permanentes	Recaudación_impuesto	Estrategias_recaudación	Incentivan_pago	Ausencia_pago	Sinceramiento_pago	Pago_oportuno	Publicidad_impuesto	Gastos_efectuados
26	3	3	2	1	4	3	3	4	4	2	2	2	2
27	3	4	4	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4
28	3	4	1	1	3	3	2	3	1	3	3	3	2
29	4	4	1	1	3	3	2	3	1	3	3	3	2
30	3	3	1	1	3	4	3	3	1	3	3	3	3
31	3	4	1	1	3	2	2	3	3	4	3	2	3
32	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	3	1	2
33	1	1	2	1	2	2	4	2	4	2	2	1	2
34	3	3	1	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3
35	4	4	2	2	4	1	3	3	4	2	3	3	4
36	3	4	1	1	4	3	3	4	3	1	3	1	1
37	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	1	1	2
39	3	4	1	1	4	4	3	4	4	1	3	1	3
40	3	4	2	1	3	1	3	2	2	2	1	2	2
41	3	2	3	1	3	3	3	4	1	2	1	3	2
42	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
43	4	3	1	1	4	2	2	3	2	3	3	3	3
44	2	3	1	1	4	2	3	2	4	2	3	1	4
45	4	3	2	1	2	3	4	4	2	3	2	4	2
46	4	3	1	1	3	1	3	3	2	2	2	3	3
47	4	4	4	1	4	2	2	4	3	1	2	1	2
48	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
49	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	4	1	1
50	3	4	1	2	2	1	2	2	3	1	2	2	2


Data - Carol Huarancca.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

51 : Condiciones_fina... 2

	Condiciones_financieras	Pagos_efectuados	Pagos_pendientes	Pagos_retrasados	Pagos_permanentes	Recaudación_impuesto	Estrategias_recaudación	Incentivan_pago	Ausencia_pago	Sinceramiento_pago	Pago_oportuno	Publicidad_impuesto	Gastos_efectuados
51	2	4	1	1	4	3	4	4	4	2	3	2	3
52	2	4	1	1	4	3	4	4	4	2	3	1	3
53	4	3	1	2	2	1	2	2	3	1	1	3	3
54	4	3	1	2	2	1	2	2	3	1	1	3	3
55	4	3	1	1	1	1	2	4	3	3	1	2	1
56	4	3	1	1	1	1	2	4	3	3	1	1	1
57	4	3	2	1	1	1	1	1	4	1	2	1	1
58	4	3	2	1	1	1	1	1	4	1	2	1	1
59	3	4	2	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2
60	3	4	2	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1
61	3	4	2	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1
62	3	4	2	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1
63	4	3	2	2	3	1	2	1	3	1	3	2	2
64	3	4	1	2	2	1	2	2	4	1	1	2	2

Anexo 6: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO	DIMENSIONES	MÉTODO
Problema General ¿Cuáles son los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021? **Problemas Específicos** ¿Cuáles son los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021? ¿Cuáles son los factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021? ¿Cuáles son los factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021? ¿Cuáles son los factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021?	**Objetivo General** Describir los factores del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021 **Objetivos Específicos** Describir los factores del cumplimiento tributario de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. Describir factores del incremento de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. Describir factores de la percepción de riesgo en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. Describir factores de la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021.	Impuesto Predial	“El impuesto predial según la literatura, es un impuesto que tienda a gravar de forma permanente la propiedad o la posesión de un inmueble, siendo considerado como un impuesto de corte local, dada la inamovilidad de su base, lo complicado de su evasión y la forma simple de para identificar la propiedad gravable, sus modificatorias y categorización entre otras características del inmueble; asi mismo por su naturaleza es un impuesto que es utilizada y considerada como un instrumento fiscal para poder solventar los gastos locales, este tipo de impuesto que recaudan los gobiernos locales cuentan con una base legal para su fiel cumplimiento, está íntimamente relacionada a los niveles de recaudación municipal, cuenta con procesos de fiscalización en aras de generar percepción de riesgo en los contribuyentes así como la generación de conciencia tributaria en los contribuyentes y/o vecinos de la localidad que administra el gobierno local”. (Morales, s.f.)	Cumplimiento tributario de los contribuyentes Incremento de la recaudación Percepción de riesgo en los contribuyentes Conciencia tributaria en los contribuyentes	**Tipo:** Cuantitativa-Descriptiva **Diseño:** No experimental - Transversal - Retrospectivo M – → O **Población:** Estuvo conformado por 77 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. **Muestra:** La muestra fue de 64 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Tournavista, 2021. **Técnicas:** La encuesta **Instrumento:** Cuestionario de 13 preguntas Cerradas tipo Likert **Métodos de Análisis de Investigación** Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 24.